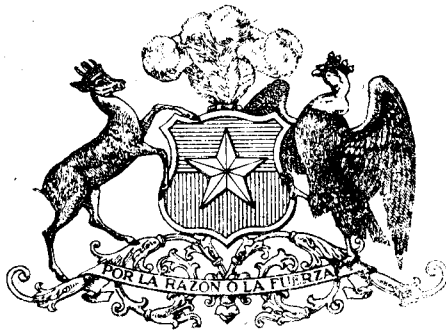


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 59^a, en martes 28 de agosto de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 19.34)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA
LETELIER Y CARMONA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE.	
1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a un señor Diputado y para dar lectura a un documento de la Cuenta... ..	3838
2.—El señor Poblete rinde homenaje a la Escuela Normal de Profesores de Victoria en el cincuentenario de su fundación... ..	3838
3.—Se da lectura a un documento de la Cuenta, relacionado con la actuación funcionaria del Subdirector de Impuestos Internos... ..	3841
4.—Continúa la discusión, en el tiempo de Fácil Despacho, del proyecto que condona una deuda que la Cruz Roja Chilena, Asociación de Angol, tiene con la Corporación de la Vivienda, y queda pendiente el debate... ..	3847
5.—En el tiempo del Orden del Día, continúa la discusión del proyecto que condona una deuda que la Cruz Roja Chilena, Asociación de Angol, tiene con la Corporación de la Vivienda, y es aprobado en general... ..	3847
6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia... ..	3853
7.—Se pone en discusión el proyecto que habilita como puertos mayores a los de Ancud, Castro y Chacabuco, y queda pendiente el debate... ..	3853
8.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la necesidad de mejorar las condiciones de los aeropuertos de "Los Cerrillos", de Santiago, y los de Los Andes y San Felipe... ..	3862
9.—El señor Urrutia solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole la construcción de un paso a distinto nivel de la línea férrea en el camino que une Parral con Cauquenes... ..	3863
10.—El señor Urrutia se refiere a la internación de automóviles y station wagons al país, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Economía sobre el particular... ..	3864
11.—El señor Pizarro, don Abelardo, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación haciéndole presente la necesidad de enviar mobiliario para locales escolares de La Ligua... ..	3865
12.—El señor Urrutia se refiere al estado ruinoso en que se encuentran los locales escolares en la localidad Huertos del Maule, en la provincia de Linares, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto... ..	3865
13.—El señor Maass hace un análisis del conflicto suscitado entre los empleados bancarios del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular... ..	3866
14.—El señor Fuentealba se refiere a la conveniencia de que las funciones de Ministro de Educación sean desempeñados por técnicos... ..	3868
15.—El señor Fuentealba formula observaciones acerca de los aspectos estudiados en la Asamblea Pedagógica realizada en Victoria, con motivo de la celebración del cincuentenario de la Escuela Normal de esa ciudad... ..	3869

	Pág.
16.—El señor Loyola se refiere al problema caminero de las provincias de Cautín y Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.....	3872
17.—El señor Valdés Larraín hace presente la necesidad de construir un moderno Hospital en la ciudad de Melipilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud sobre el particular....	3874
18.—El señor Pumarino hace presente el deficiente estado en que se encuentran locales escolares de la ciudad de Valparaíso, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia.....	3876
19.—El señor Araneda Rocha se refiere a problemas relacionados con la Constitución de la Propiedad Austral, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República transmitiéndole sus observaciones.....	3876
20.—El señor Palestro formula observaciones acerca de la actuación de un funcionario del Servicio Nacional de Salud en San José de Maipo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud sobre el particular.....	3879
21.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.....	3880
22.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones.....	3881
23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.....	3881

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:	
El que incluye en los beneficios de la ley 12.005, de 27 de enero de 1956, a la propiedad del Club Naval de Valparaíso.....	3827
El que modifica la ley 1.638, con el objeto de liberar del pago de derecho de faros y balizas y de hospital a las naves extranjeras que recalen en puertos chilenos en viaje exclusivo de turismo.....	3827
El que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago, a la memoria del Sargento don Juan de Dios Aldea Fonseca.....	3828
El que concede pensión a doña Clorinda Droguett viuda de Torreblanca.....	3829
5.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Salinas, acerca de la actuación funcionaria del Sub-Director de Impuestos Internos don Jorge Rodríguez Merino.....	3830
6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma o municipal.....	3831

	<u>Pág.</u>
7/10.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Hurtado, don Fernando; Illanes, Foncea y Gumucio, que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.....	3832
Los señores Silva Ulloa y Naranjo, que modifica la ley 11.547, que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito ...	3834
Los señores Gumucio y Musalem, que da el carácter de permanente a las funciones de los obreros que sirven en la Empresa de Agua Potable de Santiago.....	3835
Los señores Castro, Barra, Palestro, Jaramillo, Martín, Carmo- na, Morales Adriasola, Alegre y Miranda, don Carlos, que reforma la ley 10.347, de 11 de junio de 1952, sobre peluquerías.....	3835

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N° 12.005, de 27 de enero del presente año, dispuso la liberación del pago de toda clase de impuestos fiscales, a las propiedades del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (Caleuche), del Club de la Fuerza Aérea de Chile y del Círculo de Periodistas, todas ellas ubicadas en Santiago. Además, respecto de la última de las propiedades mencionadas, dispuso también la liberación del pago de impuestos municipales.

Es evidente que los beneficios que se conceden a las Corporaciones referidas, serán sin duda una efectiva ayuda para que ellas puedan realizar sus fines sociales, pero es indiscutible también que existen otras Corporaciones animadas de los mismos fines que las anteriores y a las cuales, por un deber de justicia, es necesario incluir en los beneficios de la citada ley. Es este justamente el caso del Club Naval de Valparaíso, único sitio de reunión de los Oficiales Navales y sus familias y que acoge a gran número de ex Cadetes que residen en la citada provincia, más aun si se considera que esta entidad social cuenta con escasos recursos para desenvolverse en forma normal.

Fundado en las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Inclúyese en los beneficios que contempla el artículo 2° de la ley N° 12.005, de 27 de enero de 1956, a la

propiedad del “Club Naval”, ubicada en Valparaíso, calle Condell N° 1586, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Valparaíso, a fs. 75 N° 111, correspondiente al año 1917.

Artículo 2°— La presente ley regirá a contar desde el 1° de enero de 1956”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.* — *J. F. O’Ryan O. O. Herrera P.”.*

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El artículo 3° de la Ley de Faros y Balizas N° 1.638, del 23 de enero de 1904, contiene varios incisos que liberan del pago de los derechos de Faros y Balizas a diversos tipos de naves.

Como en la fecha que se estudió y promulgó dicha Ley no existía el intenso movimiento turístico de la época actual entre los países del orbe, no se consideró la liberación del pago de estos derechos a las naves dedicadas transitorias o exclusivamente al mencionado tráfico. Se estima que ha llegado el momento de enmendar esta situación y tratar por todos los medios posibles, que las naves de este tipo recalen a nuestros puertos.

Para el logro de este objetivo, se ha considerado oportuno amparar este tráfico, fomentando el movimiento turístico internacional hacia los puertos de la República y para lo cual es necesario liberar del pago de los derechos de Faros y Balizas y de Hospital a las naves extranjeras que efectúan exclusivamente viajes de turismo.

Esta franquicia que se solicita para las naves extranjeras del tipo indicado, ya han concedido hace varios años otras naciones sudamericanas, como es el caso de la República Argentina, que por Ley N° 12.646, de fecha 2 de octubre de 1940, concedió esta liberación en forma similar

a la que se propone en el presente Proyecto de Ley.

Se estima conveniente a los intereses nacionales estimular el movimiento turístico hacia nuestras costas, que con sus atrayentes puertos y pintorescos canales australes, tiene elementos más que suficientes para satisfacer las justas aspiraciones de un pasaje ansioso de nuevas emociones.

Cabe considerar, también, que las Empresas Internacionales de Turismos son organizaciones netamente comerciales y antes que nada, velan por sus propios intereses. Las franquicias económicas que se propone concederles, seguramente las inducirá a incluir a nuestro país en el itinerario de sus cruceros de turismo.

Este proyecto no lesiona los intereses nacionales, ya que el ingreso de moneda extranjera que deja una numerosa afluencia de turistas, representaría un mayor beneficio que el proporcionado por los derechos de Faros y Balizas y de Hospital.

En virtud de las razones expuestas someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agréguese como inciso 5º del artículo 3º de la Ley Nº 1.638, de 23 de enero de 1904, el siguiente:

“5º—Las naves extranjeras en viaje exclusivo de turismo, siempre que su estadía no sea mayor de siete días en cada puerto de recalada. La presente excepción se hace extensiva a la contribución de Hospital, establecida en la Ley de 15 de septiembre de 1865.

“Las naves que se acojan a los beneficios establecidos en este inciso, no podrán traer pasajeros ni carga con destino a puertos chilenos, ni embarcarlos en ellos con destino a puertos extranjeros; tampoco podrán dichas naves efectuar en ninguna forma el comercio de cabotaje ni llevar a efecto operación comercial de transporte marítimo alguna, mientras permanezcan en puertos chilenos acogidas a

las franquicias que otorga esta disposición legal”.

Santiago, 25 de agosto de 1956.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*J. F. O’Ryan O.*—*O. Herrera P.*”.

3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Es de sobra conocida la destacada actuación que le cupo en el Combate Naval de Iquique, al Sargento de Guarnición de Artillería de la Marina de la “Esmeralda”, don Juan de Dios Aldea Fonseca, y muerto a consecuencias de las heridas que recibió en la cubierta del “Huáscar”, que lo ha convertido en el espíritu nacional, en uno de los símbolos de las mejores virtudes ciudadanas de nuestro pueblo.

Pese a lo expuesto, no existe en la capital ningún monumento que perpetúe su recuerdo, lo que no se compadece con la gratitud que debe merecer al país la destacada actuación que le cupo en la Guerra del Pacífico, donde no trepidó en sacrificar su vida en aras de la Patria.

Por esta circunstancia, se ha estimado conveniente erigirle una estatua, cuya figura sea reproducción exacta de la que actualmente existe en el Monumento a los Héroes de Iquique en Valparaíso, en un punto de Santiago, que de acuerdo con lo expresado por la Alcaldía de esta ciudad, podría situarse en la Alameda Bernardo O’Higgins a la altura de la calle Bascuñán Guerrero.

En mérito de las razones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase la erección de un monumento, en la ciudad de Santiago, a la memoria del Héroe del Combate Naval de Iquique, Sargento de la Guarnición

de Artillería de Marina de la "Esmeralda", don Juan de Dios Aldea Fonseca.

Artículo 2º—La figura del Sargento Aldea será semejante a la existente en el Monumento a los Héroes de Iquique en Valparaíso.

Artículo 3º—En el Reglamento respectivo se consignarán las especificaciones y detalles que requiera su construcción, que deberá hacerse mediante la petición de propuestas públicas.

Artículo 4º—La aplicación de la presente ley estará a cargo de una comisión ad-honorem integrada por las siguientes personas:

- a) Un miembro designado por el Presidente de la República;
- b) El Comandante en Jefe de la Armada;
- c) El Alcalde de Santiago, y
- d) El Presidente del Colegio de Arquitectos.

Artículo 5º—En la Ley de Presupuesto que comience a regir inmediatamente después de la promulgación de la presente ley, en la Partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se consultará la suma de diez millones de pesos, para atender a los gastos que demande esta ley".

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*. — *J. F. O'Ryan*.—*O. Herrera P.*

4.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Satisfaciendo principios de estricta justicia social, el Estado tiene el deber de acudir en ayuda de aquellos que dedicaron sus mejores esfuerzos en beneficio del país, acción que debe ser extensiva a los miembros de su familia cuando esos buenos servidores, al término de su existencia, no les dejaron a cubierto de las necesidades de índole económica que en equidad les corresponde.

Tal es el caso de los miembros de la familia del que fuera destacado servidor público, don Edecio Torreblanca White, recientemente fallecido, después de haber prestado eficientes y prolongados servicios al Estado.

Incorporado muy joven a la Administración Pública, inició su carrera el año 1913 en el Ministerio de Educación, donde llegó a ocupar la Subsecretaría de ese Departamento de Estado el año 1920.

Designado en 1925 Director General del Trabajo, asumió posteriormente la Subsecretaría del Ministerio del Interior, cargo que desempeñó con singular relieve, correspondiéndole participar en estudios de diferentes reformas a instituciones políticas y sociales de la República, sirviendo con versación y talento las Secretarías de la Comisión Constituyente, que diera como resultado la nueva Carta Fundamental actualmente en vigencia.

Su conocimiento profundo de la Administración Pública, como el acervo de su preparación jurídica, le valieron, primero, en enero de 1928, la designación de Subcontralor General y un año más tarde, el de Contralor General de la República, cargo que desempeñara en forma brillante hasta el 6 de enero de 1929, en que entró a sumir las responsabilidades gubernativas como Ministro de Estado.

Su paso por el Ministerio de la Propiedad Austral, que le cupo organizar, así como por el Ministerio de Agricultura, dejaron imperecedero recuerdo de su preparación y laboriosidad.

Desempeñó, igualmente, la cartera de Fomento, donde su acción ha quedado materialmente por los estudios y reformas que propugnara en bien de la conservación de las riquezas naturales del país y fomento de la producción, la mayor parte de las cuales se encuentran traducidas en leyes que se cumplen actualmente con efectivo beneficio, como son las leyes de Colonización, constitución de la propiedad en el Norte, Bienes Nacionales, Ferrocarriles, Explotación del Oro y de la Cal,

superproducción, Nacionalización del Petróleo, Hidrogenización del Carbón, etc.

Alejado temporalmente de las actividades públicas, prestó, no obstante, su cooperación en obras de bien nacional sin más interés que el de seguir sirviendo al país. De ello hay testimonio en la confección de proyectos, que luego se han transformado en leyes de alta trascendencia para el bien de la República.

Al iniciarse la actual Administración, cúpole al señor Torreblanca desempeñar la Cartera de Economía y Comercio, entregándose sin reservas a la solución de los complejos problemas que, a esa fecha, afectaban la economía del país.

Invariablemente el señor Torreblanca desempeñó los diferentes cargos que le cupo servir, con prescindencia de toda otra preocupación personal, dejando en los afanes públicos todos sus esfuerzos, tanto que al término de su vida, sus familiares, aquellos que siempre dependieron de su asistencia, se encuentran en una situación económica difícil.

Es por ello que, rindiendo justo homenaje a la memoria de este ilustre ciudadano y destacado servidor público, os recabe la necesaria cooperación para que el Estado pueda acudir en legítima asistencia de sus deudos, como os lo propongo sometiendo a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese, por gracia, a doña Clorinda Droguett viuda de don Edecio Torreblanca, una pensión mensual vitalicia ascendente a la renta de la tercera categoría de la Escala de Sueldos que rija en la Administración Civil del Estado.

Igualmente, concédese una pensión mensual vitalicia, equivalente a la sexta categoría de la misma Escala de Sueldos, a doña Adriana Torreblanca Droguett.

Estas pensiones les serán pagadas, desde el 1º de julio de 1956.

Artículo 2º—El gasto que represente el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 25 de agosto de 1956.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*.—*Benjamín Videla Vergara*.—*Oscar Herrera Palacios*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Santiago, 24 de agosto de 1956.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio Nº 459, en que V. E. transmite las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Sergio Salinas Moreira, sobre la actuación funcionaria del Subdirector de Impuestos Internos, señor Jorge Rodríguez Merino. Se acompaña la versión oficial de la Sesión 40ª, en que aparecen dichas observaciones, con el objeto de que se disponga la instrucción de un sumario para establecer la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario mencionado por los hechos que se denuncian.

El señor Director General de Impuestos, informando sobre el particular, expresa que: "Analizados por el infrascrito las observaciones formuladas por el Diputado señor Salinas y los antecedentes acompañados por el señor Rodríguez, estima que no ha existido hecho alguno que pudiera servir de base a la instrucción de un sumario administrativo o que importe infracción de los preceptos prohibitivos contenidos en el Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos y en el Estatuto Administrativo".

Por su parte, este Ministerio ha revisado los antecedentes acompañados por el señor Director General de Impuestos Internos y ha podido establecer que al Subdirector del Servicio no le corresponde intervención alguna en la tramitación de asuntos como el que se menciona en el caso concreto examinado por el H. Diputado señor Salinas.

Por lo demás, la calidad moral del señor Jorge Meléndez M., meritorio y antiguo funcionario del Servicio de Impuestos Internos y distinguido profesor universitario en la Cátedra de Derecho Industrial y Agrícola, está por encima de cualquiera sospecha y de situaciones reñidas con la corrección.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Oscar Herrera Palacios*".

6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en un Mensaje, que consulta normas para el mejor desempeño de las funciones de los consejeros de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales, especialmente aquellos que lo son en representación del Parlamento.

El proyecto en su artículo 1º declara incompatibles los cargos de consejeros de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónomas o municipales, entre sí, y con los de directores, consejeros, o representantes de las empresas o sociedades filiales de las instituciones o entidades de las que son consejeros. Prohíbe también ser consejeros de una institución o de sus filiales a los funcionarios de ella.

El artículo 2º establece que cesará en su cargo de consejero, el que actuare como abogado, mandatario o agente en cualquiera clase de juicios, gestiones o contratos en que tengan interés las instituciones de las que sea consejero.

Finalmente, el artículo 3º dispone que los consejeros parlamentarios, a que se refiere la ley Nº 8.707, no tendrán derecho a usar de la palabra ni a participar en las votaciones de los Consejos de que forman parte, ni gozarán tampoco de remuneración alguna.

La Comisión consideró, ante todo, el

proyecto en su conjunto y reparó especialmente en su forma, sin entrar a estudiar a fondo el problema de la conveniencia o inconveniencia de la participación de los parlamentarios en labores administrativas, cuales son las de los Consejos de los organismos semi-fiscales y otros.

En este aspecto, consideró de especial inconveniencia la disposición del artículo 3º que aborda el asunto, precisamente, en su forma más contradictoria. En efecto, si se atiende a las razones que habrían para que los Parlamentarios quedasen excluidos de formar parte de los Consejos, la disposición es perjudicial, pues permite que sigan participando en ellos. Por otra parte, si se mira a los motivos por los cuales sería prudente que estos Consejos sean integrados con Parlamentarios, tampoco sería aceptable el texto legal propuesto, pues dispone su asistencia, sin derecho a voz ni a voto al desarrollo de las sesiones de los organismos de los cuales, paradójicamente, expresa que son "Consejeros", en condiciones tales que su labor, evidentemente, será nula.

Tampoco pudo la Comisión aprobar el artículo 3º en la parte que priva de remuneraciones a los Consejeros Parlamentarios, pues éste es un problema que no debe resolverse sino en conjunto con el de su participación en los Directorios. Es un principio de Derecho Público aceptado por todos los países que las funciones públicas son remunerables. Las Consejerías Parlamentarias podrán ser discutidas a la luz de la teoría de la separación de los poderes, podrá argüirse a favor de ellas la posibilidad de una más correcta fiscalización parlamentaria, pero ello no puede reducirse a un problema de remuneración sin afectar la dignidad de una de las funciones más delicadas y trascendentales de una democracia.

Finalmente, se estimó que el artículo 1º, al establecer la incompatibilidad de los cargos de consejeros entre sí, perjudicará gravemente la administración de empresas importantísimas, al privarle del

concurso de numerosos técnicos que integran actualmente los Consejos de varias de ellas, con el beneplácito de representantes y representados.

En mérito de estas y otras razones, la Comisión de Gobierno Interior acordó, por la unanimidad de los miembros presentes al acuerdo, en número de siete, recomendar a la Honorable Cámara el rechazo en general del proyecto individualizado anteriormente.

El proyecto cuyo rechazo recomienda la Comisión es del tenor siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los cargos de Consejeros de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma o municipales, son incompatibles entre sí. Lo serán, también, con los cargos de Directores, Consejeros o representantes en las empresas o sociedades filiales de las instituciones o entidades de las que son Consejeros, cualquiera que sea el aporte de capital de la institución u organismo antes indicado.

Asimismo, no podrán ser Consejeros de una institución, los funcionarios que prestan sus servicios en ella, como también no podrán ser Directores de las Empresas o sociedades filiales de la institución donde presten sus servicios.

Artículo 2º—Cesará en su cargo de Consejero el que actuare como abogado, mandatario o agente en gestiones particulares por sí o por interpósita persona en cualquier clase de juicios, contratos o asuntos en que tengan interés las instituciones de las que sea Director o Consejero.

Artículo 3º—Los Consejeros Parlamentarios a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 8.707, de 19 de diciembre de 1946, no participarán en los debates ni tendrán derecho a voto en los Consejos de que formen parte y tampoco gozarán de remuneración alguna”.

Sala de la Comisión a 27 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de fecha 22 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, Ibáñez, Magalhaes, Poblete, Puentes Gómez, Vial Letelier y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Von Mühlenbrock.

Jorge Lea-Plaza Sáenz

Secretario accidental de la Comisión

7.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Talca para contratar por vía directa o indirecta, uno o varios empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 124.500.000, a un interés no superior al 10% anual, y con una amortización acumulativa, también anual, que extinga la deuda en un plazo máximo de siete años, en el primer caso, y con el interés del 8% anual, y una amortización, también acumulativa, del uno por ciento, en el último caso.

Los bonos no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal.

Artículo 2º—El producto total del o los préstamos autorizados en el artículo anterior, se invertirá en los siguientes fines:

- a) Construcción de la Casa Consistorial, en el predio adquirido para tal efecto por la Corporación, ubicado en calle 1 Norte esquina de 1 Oriente .. \$ 83.500.000
- b) Construcción de un edificio para una Vega Popular, destinada al abastecimiento del sector oriente de la ciudad, en

terreno de propiedad de la Corporación, ubicado en calle 1 Sur esquina de 12 Oriente	10.000.000
c) Adquisición de vehículos motorizados de tracción animal, y accesorios, destinados al Servicio de Aseo Urbano y Suburbano	25.000.000
d) Pago del saldo del préstamo primitivo por valor de contratado en el Banco del Estado, en uso parcial de la autorización concedida a la Corporación por la ley N° 10.054 promulgada el 22 de noviembre de 1951, reducido a la fecha a la cantidad de	9.000.000 6.000.000

Artículo 3º—Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar los préstamos autorizados por esta ley, sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 4º—Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender al servicio del o de los préstamos autorizados por la presente ley, y hasta la total cancelación de ellos, la vigencia de la contribución adicional autorizada por las leyes N° 6.716 de 15 de octubre de 1940, N° 7.002 de 4 de agosto de 1941, y N° 10.054 de 22 de noviembre de 1951, ascendente a uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados dentro del límite urbano de la comuna de Talca, y de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados en el sector rural de la comuna de Talca, y en las demás comunas del Departamento.

Artículo 5º—Establécese, asimismo, con el exclusivo objeto de atender al servicio de los préstamos a que se refiere el artículo anterior y hasta la total cancelación de ellos, los siguientes impuestos:

a) Adicional de \$ 50 sobre el valor de cada pasaje de primera clase, vendido en la Estación de Talca de los Ferrocarriles del Estado;

b) Adicional de \$ 10 sobre los pasajes de tercera clase vendidos en la misma Estación; y

c) Adicional al de \$ 40 sobre el valor de cada pasaje vendido en Talca por las empresas de locomoción colectiva interprovincial "Aerocoach", "Vía Sur".

El Presidente de la República por medio de un Reglamento especial, determinará la forma de percepción y control de los impuestos anteriores.

Artículo 6º—En caso de que el producto de los impuestos a que se refieren los artículos 4º y 5º, precedentes, fueren insuficientes, o no se percibieren en la oportunidad debida, para la atención del servicio del o de los préstamos autorizados por la presente ley, la Municipalidad de Talca completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 7º—El pago de intereses y el de las amortizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talca, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que no se haya dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del o de los préstamos; en la partida de Egresos Ordinarios la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amorti-

zaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o de los préstamos; y finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 9º.—La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del o de los préstamos y de la suma invertida en el plan de obras a que se refiere el artículo 2º.

Artículo 10.—La presente ley empezará a regir desde su promulgación en el Diario Oficial”.

(Fdos.): *Alfredo Illanes, Fernando Hurtado, Rafael A. Gumucio y José Fonseca*”.

8.—MOCION DE LOS SEÑORES NARANJO Y SILVA

“Honorable Cámara:

Por ley Nº 11.574, de 12 de agosto de 1954, se autorizó a la Ilustre Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 12.000.000 con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de progreso comunal, empréstitos que se financiarían con la prórroga del impuesto de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de Curicó establecido en el artículo 3º de la ley Nº 7.314, con un aumento sobre los espectáculos públicos y otros permisos y con los ingresos provenientes de la explotación del Teatro Municipal.

Entre las obras que serían abordadas con estos fondos figuran la construcción de un Teatro Municipal y la terminación del gimnasio cerrado, con una inversión de \$ 6.000.000; terminación del mercado municipal con un gasto de dos millones de pesos; obras de progreso en el sector rural de la comuna por \$ 1.600.000; construcción de una población para el personal municipal, con un gasto de \$ 1.400.000 y el saldo, en dos partidas de \$ 500.000

para abovedar un canal y terminar el Matadero Municipal.

Ahora bien, la Municipalidad de Curicó en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto en curso, en vista de diversos antecedentes técnicos y de otro orden, todos relativos al mejor aprovechamiento de los recursos del empréstito referido y con el deseo de procurar el adelanto de la ciudad y la satisfacción de las necesidades más premiosas de los habitantes de la comuna, acordó abordar de inmediato la reconstrucción de los actuales locales del Mercado Municipal, en atención al pésimo estado en que se encuentran, que amenazan ruina, para cuyo efecto aprobó el informe que sobre la materia ha elaborado el Director de Obras de la Corporación. El financiamiento de tales obras que representan un gasto cercano a 22 millones de pesos fue estudiado en dicha oportunidad, y después de considerar el camino más viable a tal efecto, entre otras medidas, se consulta la modificación de la ley Nº 11.547, con el objeto de que el total de los recursos provenientes del empréstito por ella autorizado se destine al fin expuesto, o sea, a costear las obras de transformación del Mercado Municipal.

Se trata, en consecuencia, de dar eficacia jurídica a la resolución municipal antedicha, introduciendo las enmiendas correspondientes a la ley ya citada, sin que ello importe gravamen alguno a los contribuyentes. Al mismo tiempo se persigue dar la prioridad que los hechos imponen a las obras que debe realizar la Municipalidad de Curicó, dejando para otra oportunidad la ejecución de aquellas que figuraban en el artículo 3º de la ley Nº 11.547, antes referida.

En mérito de tales consideraciones, tengo el honor de someter al estudio y aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Reemplázase el artículo 3º

de la ley N° 11.547, de 12 de agosto de 1954, por el siguiente:

Artículo...—La Municipalidad deberá invertir el producto del o los empréstitos, o de los impuestos, en su caso, en la ejecución de las obras de transformación del Mercado Municipal”.

Artículo 2º—Derógase el artículo 4º de la misma ley N° 11.547.

(Fdos.): *Oscar Naranjo.—Ramón Silva.*

9.—MOCION DE LOS SEÑORES GUMUCIO Y MUSALEM

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—El personal de obreros a jornal de la Empresa de Agua Potable de Santiago, cuyas funciones tengan el carácter de permanentes, a virtud de expresa declaración que en tal sentido haga la administración de dicha Empresa, quedará afecto, desde la fecha de vigencia de la presente ley al régimen de previsión de la Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Artículo 2º—La Empresa de Agua Potable de Santiago contribuirá con sus propios recursos al pago del 50% de las impositivas del imponente que de acuerdo con el decreto N° 1.670, de fecha 8 de octubre de 1946, que aprobó los Estatutos de la Caja, corresponda hacer al personal comprendido en la presente ley. El otro 50% será de cargo del imponente.

Artículo 3º—El personal a que se refiere el artículo 1º estará afecto también en cuanto a indemnización por años de servicios, al mismo régimen de los empleados, siendo de cargo de la Empresa el pago de la correspondiente imposición.

Artículo 4º—Para todos los efectos legales y reglamentarios, serán válidos para computar la antigüedad como imponentes de la Caja de la Empresa de Agua Potable de Santiago del personal a que se refiere la presente ley, sus años de afiliación en el Servicio de Seguro Social.

Artículo 5º—Los derechos de este personal para los efectos de la continuidad de la previsión, se regularán por las disposiciones de los artículos 4º y 49 de la ley N° 10.383.

Artículo 6º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdos.): *A. Gumucio.—José Musalem”.*

10.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La actual legislación sobre deberes y derechos de los peluqueros, barberos, peinadores, permanentistas, tintoreros y masajistas de peluquería; manicures, pedicuros y ayudantes de algunas de las profesiones enunciadas y sobre carnet profesional para estas personas y demás aspectos contemplados en la ley 9.613 y en las modificaciones introducidas por la ley N° 10.347, adolece de diversos defectos que crean al gremio y a los empleadores mismos serios problemas.

La fijación de t́arifas para los servicios que prestan estos establecimientos se hace en la actualidad por las Comisiones Provinciales Mixtas de Sueldos, integradas en la forma corriente como dichos organismos funcionan para finalidades substancialmente distintas, como es la determinación de los sueldos vitales y otras resoluciones que nada tienen que ver con el estudio y fijación de tarifas de peluquerías. Resulta indispensable que esta labor se cumpla por dichas Comisiones, pero integradas con representantes directos de empleadores y empleados del ramo de peluquería y afines, única manera de garantizar estudios y resoluciones técnicas, reales y justas, en que los propios afectados tengan ocasión de realizar este trabajo. Así, entre empleadores y empleados con la intervención del Estado, a través del Presidente y Secretario de las Comisiones, podrán dictarse tarifas adecuadas, que reflejen los tres intereses en juego: del empresario, de los trabajadores y de la sociedad.

Los mismos defectos señalados se observan en lo relativo a la valuación del costo de los materiales, cuestión que, como es lógico, sólo puede competir a los dueños de establecimientos del ramo y a sus empleados, con la visación de los funcionarios que integran las Comisiones.

Estos hechos determinan la necesidad de modificar la ley, haciendo que las Comisiones Provinciales Mixtas de Sueldos, para estos efectos, funcionen integradas por representantes directos de empleadores y empleados del ramo de peluquería.

Otro factor importante que requiere una pronta reforma es el relativo a la carencia de un plazo para que las Comisiones Provinciales emitan las resoluciones sobre tarifas y para que la Comisión Central dicte su fallo en las apelaciones que se producen.

Hace falta también fijar sanciones más drásticas para imponer el cumplimiento de la ley vigente en lo relacionado con el carnet profesional y para impedir el ejercicio de estas actividades a las personas que carecen de su credencial profesional.

El actual artículo 6º de la ley 9.613, fijado en la ley 10.347, ha provocado serios trastornos, ya que la fijación de un porcentaje adicional fijo para cubrir los derechos previsionales del gremio, ha resultado impracticable, provocando un abultado desfinanciamiento. Todo aconseja volver al sistema móvil, o de fijación anual del porcentaje adicional, que debe hacerse previo informe actuarial de los organismos competentes.

Por las consideraciones anteriores, se propicia la dictación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Reemplázase el artículo 4º de la ley 9.613, modificado por la ley Nº 10.347, por el siguiente:

“Las Comisiones Provinciales Mixtas de Sueldos fijarán anualmente las tarifas que regirán en los Establecimientos a que se refiere la presente ley”.

Las tarifas se fijarán por categorías, conforme a la clasificación que a los Establecimientos asigne la Municipalidad respectiva, pero para estos efectos se considerarán tres categorías. Fijarán, asimismo, las Comisiones Provinciales el precio en que deben evaluarse los materiales indicados en el inciso primero del artículo 2º, para los fines expresados en el inciso 1º del mismo artículo.

“Además, deberán fijar anualmente el monto mínimo sobre el cual deberán hacerse las imposiciones, teniendo en consideración la clasificación del establecimiento o negocio, estudio o Salón de Belleza y la excepción a que se refiere el artículo anterior. Este monto mínimo será fijado en un 50% del promedio anual del año anterior en la forma y condiciones que determine el reglamento.

“Para todos estos efectos las Comisiones Mixtas Provinciales funcionarán integradas, en lugar de los representantes de empleadores y empleados a que se refiere el artículo 4º de la ley 7.295, por dos representantes directos de empleadores y dos de empleados de las actividades que señala el artículo 1º de la presente ley, elegidos en la forma que aquella disposición prescribe.

“El desfinanciamiento en el monto de las imposiciones que se produzca por diferencias entre la Comisión real obtenida por el dependiente y la mínima fijada por la Comisión Provincial Mixta de Sueldos, será de cargo del empleador respectivo.

Artículo 2º—Reemplázase el artículo 5º de la ley Nº 9.613 por el siguiente: “La fijación de tarifas, valuación de materiales, y determinación del monto mínimo para efectuar las imposiciones, deberá hacerse por la respectiva Comisión Provincial Mixta de Sueldos, a más tardar, en el mes de septiembre de cada año y regirán desde el primero de enero del año siguiente en forma obligatoria para todos los establecimientos del ramo, los que no podrán cobrar al público tarifas diferentes.

Las resoluciones de las Comisiones Mixtas Provinciales que fijen las tarifas anuales serán apelables ante la Comisión Central Mixta de sueldos. Para los efectos de conocer y resolver las apelaciones, la Comisión Central funcionará integrada, en lugar de los representantes a que se refieren las letras a) y b) del artículo 5º de la ley N° 7.295, por dos representantes directos de los Sindicatos o Asociaciones con Personalidad Jurídica, de empleadores del ramo de peluquería y afines que funcionen en Santiago y por dos de los Sindicatos legales de empleados del ramo, que reúnan iguales requisitos.

“El recurso deberá formalizarse ante la Comisión Provincial respectiva, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución que fije la tarifa y será remitido a la Comisión Central, conjuntamente con los antecedentes correspondientes, dentro de los tres días siguientes. La Comisión Central deberá dictar su fallo dentro de los 60 días siguientes a la recepción del expediente.

Artículo 3º— Reemplázase el inciso 1º del artículo 6º de la ley 9.613, fijado por la ley N° 10.347, por el siguiente:

“En los establecimientos o estudios en que trabajan las personas indicadas en el artículo 1º se cobrará sobre el valor del servicio un porcentaje adicional que será determinado anualmente por las respectivas Comisiones Provinciales con consulta a la Comisión Central y previo informe actuarial favorable de la Superintendencia de Previsión Social e informe de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y que, libre de todo impuesto, será depositado íntegramente en dicha Caja para cubrir lo siguiente:

a) Las imposiciones que correspondan al empleador;

b) Las que corresponden al empleado;

c) El cumplimiento de lo ordenado en los artículos 160, 161 y 162 del Código del Trabajo y el financiamiento de las imposiciones correspondientes a esta letra”.

Artículo 4º—Agrégase al artículo 7º de la ley N° 9.613, con punto seguido, lo siguiente:

“De consiguiente, las normas sobre tarifas, carnet profesional y demás contenidos en esta ley, regirán también para los Clubes, Hoteles, Estaciones, Sindicatos, Cooperativas y demás Instituciones con o sin Personalidad Jurídica que mantengan servicios de Peluquería u otros de los que señala el artículo 1º de la presente ley”.

Artículo 5º—Agrégase el artículo 8º de la ley 9.613 lo siguiente: “y sólo a las personas que reúnan los requisitos que determina el Reglamento y que acrediten conocer integralmente la profesión de peluquería y demás labores que señala el artículo 1º de esta ley”.

“Las personas que carezcan de este carnet no podrán ser admitidas por los empleadores en los establecimientos respectivos ni desempeñar actividad alguna de las que señala el artículo 1º de la presente ley. Los Inspectores del Trabajo harán efectiva estas prohibiciones con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, sin perjuicio de las sanciones que preceden”.

(Fdos.): *Baltazar Castro.—Albino Barrera.—Armando Jaramillo.—Mario Palestro.—Carlos Miranda.—Heriberto Alegre.—Luis Martín.—Raúl Morales.—Juan de D. Carmona.*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos por la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—HOMENAJE A LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE VICTORIA.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.—PREFERENCIAS.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por diez minutos, al Honorable señor Poblete, a fin de que rinda homenaje a la Escuela Normal de Profesores de Victoria.

Acordado.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Galleguillos Clett.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Señor Presidente, deseo pedir a la Mesa que recabe la venia de la Sala para dar lectura a la nota por la que el señor Ministro de Hacienda da respuesta al oficio que pidió se enviara por el Honorable señor Salinas hace algún tiempo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—No se oye nada.

El señor SEPULVEDA GARCES.—Que se lea ese documento, señor Presidente.

El señor RIOS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará lectura al documento aludido por el Honorable señor Galleguillos Clett, después que el Honorable señor Poblete rinda homenaje a la Escuela Normal de Profesores de Victoria.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE VICTORIA EN EL CINCUENTENARIO DE SU FUNDACION.—NOTA DE CONGRATULACION.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.—Señor Presidente, Honorables colegas: Un profundo sentimiento de gratitud, de respeto y de admiración, me impulsa a rendir, en el día de hoy, un sentido y emocionado homenaje a la Escuela Normal de Profesores de Victoria, con motivo de cumplir el primer cincuentenario de su laboriosa y fructífera existencia. Rindo este homenaje, porque fui uno de sus alumnos; porque fue esa Escuela la que me dio el título de Maestro que llevo con satisfacción y orgullo; porque fue esa Escuela, en fin, la que me permitió convivir con los niños y con la juventud durante muchos años. Estos son años de alegría, en los que solemos corresponder, en parte, al esfuerzo de nuestros padres y de nuestros maestros.

En 1906, último año del Gobierno del Presidente don Germán Riesco, se fundó la prestigiosa y noble Escuela Normal de Victoria, plantel educacional que hoy debe ser considerado como un orgullo para la educación chilena y para el país. Su labor, como la de otras Escuelas Normales, se vio interrumpida en 1927, pero los maestros, los padres de familia, los vecinos y la ciudadanía reclamaron, con éxito, la reapertura de sus puertas; y en 1942, el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, dio esta satisfacción al pueblo. En 1951, los maestros y los padres de familia solicitaron del Presidente señor Gabriel González Videla, confiriera a este plantel de educación la categoría de Escuela Normal Experimental.

Si analizáramos la brillante labor de la Escuela Normal de Victoria, veríamos con satisfacción que ésta ha logrado dar un vigoroso impulso de progreso a todas las actividades técnicas, pedagógicas, deportivas, artísticas o culturales. Esta Escuela ha caminado con paso firme y seguro durante este medio siglo de vida cultural, de trabajo abnegado al servicio de la juventud y de la patria. En este medio siglo, maestros y alumnos, rodeados de la más amplia comprensión ciudadana, han laborado, en forma tesonera y efectiva, en

favor de la educación chilena. Toda esa labor, que elogiamos sin reparo alguno, corresponde a una pléyade de buenos maestros, de pedagogos eminentes, de visionarios que nacieron con las pupilas puestas en el corazón y en el espíritu del niño y de la juventud. Ha sido todo un medio siglo de esperanzas siempre nuevas, un espacio de tiempo en que se ha podido forjar un mejor destino para las futuras generaciones.

El domingo último celebraba la Escuela Normal de Victoria su cincuentenario, con asistencia de representantes del Gobierno y en particular, del Ministerio de Educación. Maestros esparcidos a través de todo Chile, se congregaron por centenares al calor de la que fuera la buena y querida madre espiritual. Fue una fiesta de grandes proporciones, pero no la común de las fiestas: autoridades educacionales, viejos y jóvenes maestros, alumnos de la Escuela, padres de familia, vecinos, con un latente y conmovedor espíritu de superación, se reunieron en una asamblea pedagógica, para hacer un severo balance de la trayectoria y resultados de los avances de la educación chilena. Fue una asamblea de estudios, de crítica estimulante y constructiva. En tal análisis y discusión, se tuvo presente que la educación pública debe estar siempre orientada por el progreso social y a servir a este progreso, ya que, como función de alta jerarquía, promueve el adelanto de los pueblos, da sentido a la cultura, consolida la nacionalidad y encauza la evolución humana.

Al consolidar nuestra realidad educacional, se anotaron profundas deficiencias: analfabetismo aun latente, masas campesinas pobres y abandonadas, existencia aún del rancho escolar insalubre, ineffectividad de la gratitud de la enseñanza y de la asistencialidad, abulia gubernamental para resolver los problemas de la educación y afrontar una integral reforma educacional.

Pero los maestros también recordaron

y aplaudieron a los que se han preocupado de la educación chilena. No podían, naturalmente, olvidar que en el siglo pasado los Gobiernos de Manuel Montt, Santa María y Balmaceda comprendieron el valor de la República. La Historia indicará los nombres de los que se han preocupado por ella en el presente siglo.

En la asamblea, se llegó a felices conclusiones, especialmente en favor de la escuela rural y del niño campesino. Se reclamó una política educacional seria, capaz de adaptarse a las nuevas y urgentes necesidades del país y la existencia de un pensamiento filosófico y científico permanente en la dirección de la educación pública.

Junto a la Asamblea Pedagógica, se realizó una Exposición Pedagógica por la Academia de Bellas Artes de la Escuela. Se inauguró un Salón Mundial de Dibujos Infantiles. Se realizó, asimismo, una Gran Velada de Gala en el Teatro Victoria. Reitero, Honorable Cámara, que fue, la de la Escuela Normal de Victoria, una fiesta poco común, por sus magníficas proyecciones de orden pedagógico, artístico y cultural.

Es que la Escuela Normal de Victoria, tal vez como varias otras en el país, es la verdadera Escuela Activa, ya que, desde el Director del establecimiento y profesorado, hasta el más modesto de sus funcionarios, han comprendido la noble misión que le ha encomendado la sociedad.

La Escuela Normal de Victoria no sólo merece ser recordada por su fiesta cincuentenaria, su labor y actividad es mucho más trascendental e importante para los futuros maestros. Mantiene un ateneo, un círculo musical, un centro indígena, un centro deportivo y numerosas otras instituciones estudiantiles. En noviembre próximo, la Escuela Normal de Victoria, será sede de la Gran Olimpiada Nacional de Escuelas Normales.

Pero mi homenaje, señor Presidente, no podría terminar sin recordar otros hechos. En diversos actos públicos que se

desarrollaron en días anteriores y al recordar la vieja Casa de Madera que tuviera la Escuela hace algunos años, se evocó con mucha emoción y cariño el nombre de algunos de sus antiguos maestros: Julio O'Nell, David Zúñiga, José A. Campos, Eduardo Herrera, Dr. Huerta, Juan Quintana, Ismael Jiménez, Juan de la Cruz Riquelme, Armando Herrera, Gutenberg Lagos, Demetrio Concha y varios otros más que escribieron una magnífica página en la historia del Colegio, como sus directores señores: Pedro Nolasco Mardones; su primer Director, Ricardo Barahona, Alejandro Covarrubias, Alvaro Tovar y Pedro Salas Briones.

Un capítulo especial merece su actual Director don Luis Candia Carrasco. Me remito a repetir lo que oí en Victoria: desde el año 1949 a esta parte ha venido dirigiendo la Escuela Normal de Victoria el eminente educador don Luis Candia, quien desde el primer momento ha procurado guiar a la Normal por el sendero del éxito y del progreso. El señor Candia ha tratado siempre brindar especial atención a obras de positivo adelanto en el orden material, cultural y pedagógico. El Director señor Candia es un gran maestro, vocacionado para formar maestros, amplio en sus conceptos para aquilatar la colaboración de sus colegas, comprensivo y amigo sincero de sus alumnos. A su lado, se destaca con brillante trayectoria de gran educador el joven Subdirector del establecimiento, el distinguido maestro don Edison Lagos Orbeta, hijo del sabio maestro e investigador don Gutenberg Lagos, al cual ya he recordado. Podría hablar de cada uno de los maestros actuales de la Escuela Normal de Victoria, como de los de la Escuela Anexa a la Normal; pero, válgame decir que todos son maestros de corazón y entregados por entero al servicio de la educación de Chile.

No podría terminar, asimismo, sin declarar en este momento que en la educación chilena hay maestros y organizaciones del magisterio que son una honra y un prestigio nacional y continental y que

esos maestros y esas organizaciones, han sido, en gran parte, los promotores del avance alcanzado por nuestra educación. Los maestros organizados han sido el estímulo permanente que han tenido los profesores en su diaria labor y la palanca que ha levantado el progreso y la dignidad de la escuela chilena.

Esto lo ha comprendido la ciudadanía. Un ejemplo: la ciudad de Victoria estuvo el domingo pasado junto a sus maestros y a la Escuela Normal. Su respeto, su admiración, su aplauso se tradujo en los innumerables regalos que el pueblo hizo a la Escuela Normal, por intermedio de prestigiosos vecinos, como el señor Alcalde de la Comuna don Guillermo Beltramí, y el industrial don Alfredo Tann. El principal de estos obsequios consistió en noventa tomos del Diccionario Espasa, por un valor cercano a quinientos mil pesos.

Victoria merece nuestros agradecimientos, pues ha sabido apreciar con cariño y desinterés la labor de la Escuela y del Maestro. Los maestros sienten, igualmente, gratitud por quienes los saben estimular y comprender. Así es, también, cómo se aprecia, en alto grado, la eficiente labor de su representación parlamentaria y se destaca, como brillante, la de mi Honorable colega señor Miguel Huerta Muñoz, a cuyo esfuerzo se deben muchas obras de la ciudad. Asimismo, se aprecia la comprensión y estímulo que, permanentemente, brinda a los maestros y a sus obras el distinguido educador y jefe, Director General de Educación Primaria, señor Luis Gómez Catalán.

Al terminar este homenaje a la Escuela Normal de Victoria, en su primer cincuentenario, solicito, al señor Presidente, recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para enviar, al señor Director don Luis Candia Carrasco, y sus colaboradores, las felicitaciones de la Honorable Corporación, por los cincuenta años de tesonera labor de la Escuela Normal y por la labor brillante que ellos realizan en bien del país y de la juventud chilena.

El señor DURAN (Presidente).—Soli-

cito la venia de la Sala para enviar la nota a que se ha referido el Honorable señor Diputado.

Acordado.

3.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL SUBDIRECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS.—LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

El señor DURAN (Presidente).—El señor Prosecretario va a leer el documento cuya lectura fue acordada.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El documento dice así:

“Santiago, 24 de agosto de 1956.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio N° 459, en que V. E. transmite las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Sergio Salinas Moreira, sobre la actuación funcionaria del Subdirector de Impuestos Internos, señor Jorge Rodríguez Merino. Se acompaña la versión oficial de la sesión 40ª, en que aparecen dichas observaciones, con el objeto de que se disponga la instrucción de un sumario para establecer la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario mencionado por los hechos que se denuncian.

El señor Director General de Impuestos, informando sobre el particular, expresa que: “Analizados por el infrascrito las observaciones formuladas por el Diputado señor Salinas y los antecedentes acompañados por el señor Rodríguez, estima que no ha existido hecho alguno que pudiera servir de base a la instrucción de un sumario administrativo o que importe infracción de los preceptos prohibitivos contenidos en el Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos y en el Estatuto Administrativo”.

Por su parte, este Ministerio ha revisado los antecedentes acompañados por el señor Director General de Impuestos Internos y ha podido establecer que al Subdirector del Servicio no le corresponde intervención alguna en la tramitación de asuntos como el que se menciona en el

caso concreto examinado por el Honorable Diputado señor Salinas.

Por lo demás, la calidad moral del señor Jorge Rodríguez M., meritorio y antiguo funcionario del Servicio de Impuestos Internos y distinguido profesor universitario en la Cátedra de Derecho Industrial y Agrícola, está por encima de cualquiera sospecha y de situaciones reñidas con la corrección.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Oscar Herrera Palacios, Ministro de Hacienda*”.

El señor RIOS IGUALT.—Que se lean los documentos que se acompañan al oficio, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para leer los documentos a que se refiere el Honorable señor Ríos.

El señor BARRA.—Hay que saber cuál es la verdad.

El señor DURAN (Presidente).—Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—“Informe del Director General.

Confidencial N° 16

“Santiago, 4 de agosto de 1956.

Con providencia N° 3903, de fecha 1° del actual, ese Ministerio ha remitido a esta Dirección General, para su consideración e informe, el oficio N° 469, de fecha 25 del mes próximo pasado, en el que los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Socialista y Socialista Popular solicitan que US. se sirva disponer la instrucción de un sumario para establecer la responsabilidad que pudiera afectar al Subdirector de este Servicio, señor Jorge Rodríguez Merino, por los hechos que se denuncian por el Honorable Diputado Sergio Salinas Moreira.

Puestos en conocimiento del Subdirector del Servicio los antecedentes respectivos, ha enviado el infrascrito la nota y documentos que, en original, remito a US.

Analizadas por el infrascrito las obser-

vaciones formuladas por el Diputado señor Salinas y los antecedentes acompañados por el señor Rodríguez, estima que no ha existido hecho alguno que pudiera servir de base a la instrucción de un sumario administrativo o que importe infracción de los preceptos prohibitivos contenidos en el Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos o en el Estatuto Administrativo.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*, Director General".

Señor

Ministro de Hacienda.

Presente".

"Respuesta del Subdirector de Impuestos Internos, don Jorge Rodríguez Merino.

Santiago, 2 de agosto de 1956.

Señor Director General:

Usted se ha servido poner en mi conocimiento el oficio del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se solicita un informe relacionado con las observaciones hechas en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, por el H. Diputado señor Sergio Salinas.

Expresa el Honorable Diputado que durante muchos años he trabajado en la Sociedad Nacional de Agricultura y parece insinuar que ello evidenciaría que he estado protegiendo los intereses de esta Sociedad en la Dirección General de Impuestos Internos.

Es absolutamente contrario a la realidad que yo haya amparado los intereses tributarios que pudiera tener la referida Sociedad o cualquiera otra entidad o persona natural.

Apenas tuve conocimiento de estas aseveraciones, las di a conocer a la Dirección y Ud. se sirvió dirigirme la comunicación que a continuación inserto:

"Santiago, 25 de julio de 1956.

Señor Jorge Rodríguez Merino.—Presente.—Muy señor mío:

En relación con nuestra conservación anterior y, en mi calidad de Director Ge-

neral de Impuestos Internos, me es grato dejar constancia que Ud. no me ha conversado ni me ha planteado jamás asuntos, ni directa ni indirectamente, en que pudieran tener algún interés tributario usted ni persona alguna natural o jurídica, ni ha procurado insinuar a la Dirección siquiera influencias o intervenciones, directas o indirectas, en favor de ningún contribuyente.

En el desempeño de sus funciones, he constatado invariablemente su más completa independencia de criterio y la más desinteresada colaboración, siempre ajena a toda clase de influencias.

El Departamento de Renta, como asimismo, las demás reparticiones encargadas de estudiar las resoluciones que debe expedir la Dirección, como Ud. lo sabe, dependen en forma inmediata y directa del Director General, a quien presentar sus estudios y sus resoluciones y quien, con amplitud de atribuciones, aprueba y firma, rectifica o rechaza las resoluciones que se le presentan.

Puedo agregar que, según mis antecedentes, durante los largos años en que Ud. se desempeñó como abogado del Servicio, actuó como abogado del impuesto de herencias, habiendo sido designado Subdirector con fecha 3 de agosto de 1953.

Saluda Atte. a Ud.—(Firmado): *Edo. Urzúa M.*"

La comunicación preinserta se basa en el conocimiento personalísimo que el señor Director General tiene acerca de mi desempeño en el Servicio, ya que a Ud. más que a nadie le consta que es absolutamente falso que yo haya tomado el más remoto interés por favorecer a cualquier contribuyente y que este hecho jamás ha ocurrido.

A mayor abundamiento, insertaré a continuación un certificado emitido por los dos jefes que han tenido a su cargo, durante largos años, el Departamento de Renta, el señor Manuel Eriza de la Vega, Director del mismo Departamento y

don Francisco Vergara Quiñones, Subdirector hasta hace algunos días y actualmente Director del Departamento Técnico-Financiero de la Dirección:

“Certificamos que don Jorge Rodríguez Merino jamás ha tratado de influir ante los suscritos en asuntos propios o profesionales que pudiera tener.

Categorícamente, dejamos establecido que jamás nos ha conversado siquiera de asuntos que puedan interesar a la Sociedad Nacional de Agricultura, ni a la Sociedad Agrícola Nacional.

En asunto alguno ha ejercido presión de ninguna especie y el Departamento de Renta ha mantenido con el Subdirector la más completa independencia para actuar. Este Departamento estudia los asuntos de su incumbencia y somete las resoluciones a la aprobación o firma del señor Director General, sin intervención alguna del señor Subdirector.

Santiago, 26 de julio de 1956.

(Firmados): *Manuel Eriza de la Vega*, Director del Departamento de Renta. — *Francisco Vergara Quiñones*, Subjefe del Departamento de Renta, hasta hace un mes.”

Los asuntos de mayor importancia que se ventilan ante la Dirección General se refieren al impuesto a la renta, que es el tributo aludido por el H. Diputado señor Salinas.

Ambos jefes, que han tenido el control total del Departamento de Renta, establecen claramente que ni siquiera insinuaciones de ninguna especie han recibido de mi parte, en favor de ningún contribuyente y que el Departamento de Renta ha mantenido frente al Subdirector una total independencia.

El mismo documento expresa perentoriamente, en el caso específico de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad Agrícola Nacional, que yo jamás les he requerido intervención de ninguna especie, ni he tratado de influenciarlos de manera alguna respecto de estas Sociedades, como tampoco en otros casos.

Se trata de dos altos jefes de honorabilidad intachable y de competencia indiscutible.

Si yo ni siquiera he conversado, como se deduce de estos antecedentes, en favor de contribuyente alguno, ni directa ni indirectamente, ni con el señor Director General, ni con las personas que han tenido el total control del Departamento de Renta, no se ve qué procedimientos milagrosos habría podido emplear para ejercitar una influencia que no se ha hecho sentir ante nadie.

La absoluta inexactitud de una aseveración en contrario se refuerza, además, por la organización misma de la Dirección General de Impuestos Internos, que aleja toda posibilidad de intervención del Subdirector en estas materias y que queda reflejada en los términos empleados en la comunicación que Ud. tuvo la gentileza de dirigirme y en la parte pertinente del certificado expedido por los señores Manuel Eriza de la Vega y Francisco Vergara Quiñones.

Dice, al efecto, la comunicación que Ud. tuvo la gentileza de dirigirme:

“El Departamento de Renta, como asimismo, las demás reparticiones encargadas de estudiar las resoluciones que debe expedir la Dirección, como Ud. lo sabe, dependen en forma inmediata y directa del Director General, a quien presentan sus estudios y sus resoluciones y quien, con amplitud de atribuciones, aprueba y firma, rectifica o rechaza las resoluciones que se le presentan.”

La parte pertinente del certificado de los señores Eriza y Vergara expresa:

“En asunto alguno ha ejercido presión de ninguna especie y el Departamento de Renta ha mantenido con el Subdirector la más completa independencia para actuar. Este Departamento estudia los asuntos de su incumbencia y somete las resoluciones a la aprobación o firma del señor Director General, sin intervención alguna del señor Subdirector.”

Por lo demás, esto deriva de la orga-

nización legal misma de la Dirección General de Impuestos Internos.

En relación con las afirmaciones formuladas por el H. Diputado señor Salinas, la Sociedad Nacional de Agricultura se ha servido dirigirme la siguiente comunicación:

“Santiago, julio 31 de 1956.

Señor don Jorge Rodríguez Merino.—Presidente.—Estimado amigo:

Me es grato confirmar a Ud. los siguientes puntos:

a) Ud. viene prestando servicios profesionales a la Sociedad Nacional de Agricultura desde el 1º de junio de 1930;

b) Sus servicios consisten en: atención de las consultas escritas que formulan los socios, dentro de su especialidad de Derecho Industrial y Agrícola y atención de algunos litigios de la institución con particulares, provenientes de cobranzas u otros análogos;

c) La Sociedad no ha requerido su intervención en ninguna clase de asuntos tributarios y, en el hecho, no ha tenido reclamaciones ni dificultades de esta índole, de la cual pudieran derivarse consecuencias pecuniarias;

d) La Sociedad es una institución sometida a las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que no persigue fines de lucro y en su patrimonio carecen de derecho los socios de la misma. Las actividades de la Sociedad se relacionan con el fomento y mejoramiento de la agricultura, para lo cual mantiene una Estación Experimental, dedicada a la genética vegetal; un Instituto Biológico, para investigaciones en medicina veterinaria y producción de vacunas y medicamentos para el ganado; una Fundación Educacional para obreros agrícolas y otros servicios de la misma índole, a cuyas finalidades se relaciona la atención profesional que Ud. ha venido prestando y a que me refiero en la letra b), y

e) La Sociedad no se hace ni se ha hecho nunca cargo de la defensa particular

de los socios en cuestiones litigiosas, sean ellas de índole tributaria o de cualquiera otra.

Saluda atentamente a Ud. — (Firmado): *Recaredo Ossa*, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.”

La comunicación preinserta confirma ampliamente lo aseverado por el señor Director General y por los funcionarios responsables del Departamento de Renta.

Dicha comunicación establece fehacientemente que en ninguna oportunidad he atendido intereses tributarios de la Sociedad Nacional de Agricultura y que ésta es una corporación que persigue fines morales ajenos al lucro, que no ha tenido, por otra parte, dificultades ni problemas tributarios.

La misma comunicación expresa, con claridad, que en la referida Sociedad he actuado como técnico en Derecho Agrícola, lo que deriva de la especialidad que representa la Cátedra que desempeño en la Universidad de Chile y que capacita especialmente a quien la profesa en la legislación sobre aguas, leyes sobre tierras, propiedad austral, caminos y otras materias de pura índole técnica, por cierto, completamente ajena a los problemas tributarios.

El Honorable Diputado agrega que yo firmé una solicitud, la que va dirigida a S. E. el Presidente de la República, en que se recaba la aprobación suprema de una reforma de estatutos de la Agrícola Nacional, S. A. C., y que esto acusaría diversas intervenciones tributarias en favor de esa entidad.

A pesar de que estas afirmaciones están categóricamente desechadas en los documentos a que ya he aludido, para mayor comprobación, inserto en seguida una comunicación de la Agrícola Nacional, S. A. C., que es del tenor siguiente:

“Santiago, 28 de julio de 1956.

Señor Jorge Rodríguez Merino, Presente.—Muy señor nuestro:

Informados de las expresiones vertidas por el Honorable Diputado señor Ser-

gio Salinas, debemos manifestarle que nos han producido verdadera extrañeza las afirmaciones del Honorable Diputado que tienen relación con encargos que esta Sociedad habría hecho a Ud.

En efecto, desde que esta institución existe, nunca se han entregado a Ud. atenciones que ni siquiera remotamente se relacionen con materias de impuestos, las que Ud., en ninguna oportunidad, ha atendido.

Nos es grato dejar constancia que Ud. ha sido ajeno a todo el régimen tributario de Agrícola Nacional, S. A. C., la que, por lo demás, no ha tenido dificultades en estas materias y ha cumplido rigurosamente las leyes.

En la reforma de estatutos sobre aumento de capital, mencionada por el Honorable Diputado señor Salinas, Ud. se limitó a firmar un mandato de mero trámite, para pedir la autorización de la reforma al Supremo Gobierno, sin haber tenido ninguna otra intervención posterior, ya que toda otra tramitación no estuvo a su cargo.

Presentada a S. E. la solicitud de aprobación de la reforma, el Gobierno dispuso informes sucesivos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y de la Dirección de Impuestos Internos. En ese momento abandonó Ud. toda intervención de este asunto.

El informe sustancial fué evacuado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas. La intervención de la Dirección de Impuestos Internos se limitó, como ocurre en estos casos, a exigir la rutinaria comprobación de que la Sociedad estaba al día en el pago de sus impuestos, lo que se acreditó fehacientemente con los recibos respectivos de la Tesorería.

Podemos certificar que Ud. no recibió honorarios, ni beneficio alguno.

Saludan atentamente a Ud. — (Firmados): *Máximo Valdés Fontecilla*, Presidente.—*Manuel Camilo Vial Palma*, Gerente."

En esta clase de tramitaciones, el Mi-

nisterio de Hacienda debe pedir informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, de acuerdo con la Ley Orgánica de ese Servicio, con el objeto de verificar si las reformas estatutarias se ajustan a las leyes vigentes.

Es costumbre, también, que, además del informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que es el único informe básico, la Dirección de Impuestos Internos certifique que la respectiva sociedad está al día en el pago de sus obligaciones tributarias, certificado que expide, a manera de informe, dentro de la tramitación.

En este certificado-informe, como sabe el señor Director General, la Dirección, con los recibos de pago de impuestos que ha tenido a la vista, deja constancia de que la sociedad está al día en sus obligaciones tributarias e indica el número y fecha de los certificados de ingresos en arcas fiscales que así lo acreditan.

En el caso de la Sociedad en referencia, cumpliendo el trámite en cuestión, la Dirección, con los recibos de pago de impuestos a la vista, comprobó que la Sociedad estaba al día en sus obligaciones tributarias, o sea, comprobó un hecho rigurosamente verídico. Según mis averiguaciones, aquella entidad continúa al día en el pago de los tributos.

La simple revisión de los recibos de pago de impuestos no es una labor de fondo, ni da margen a intervención alguna en favor de una firma determinada.

Además, la comprobación de pago de los impuestos no es determinante de la aprobación de las reformas estatutarias, sino que es un mero trámite, que da oportunidad al Fisco de exigir el pago de impuestos, si éste no se hubiere efectuado.

El informe de la Dirección, en los múltiples casos que cada año se presentan, no es, pues, sino un simple certificado de estar al día en el pago de los impuestos, y se expide a manera de informe, por cuanto éste va al Ministerio de Hacienda.

Esta certificación e informe es efec-

tuada por el Departamento de Renta y revisada y firmada por el Director General, sin conocimiento alguno del Subdirector del Servicio, que nada tiene que ver en la materia, según la organización de la Dirección, que el señor Director conoce sobradamente.

La aprobación de la reforma de los estatutos de una sociedad anónima no es un problema tributario y no depende, por cierto, de la Dirección General de Impuestos Internos, sino del análisis del Código de Comercio y de las diversas disposiciones legales que rigen para las sociedades anónimas.

Mal podría depender de la Dirección de Impuestos Internos la aprobación de una reforma de estatutos, si se considera, como he dicho, que ella se limita a exigir que se le exhiban los recibos que acrediten el pago de los impuestos corrientes en Tesorería, manteniendo y reservándose la Dirección las acciones y derechos que tiene frente a todo contribuyente para revisar sus pagos mientras no se hayan cumplido los plazos de prescripción. La simplísima intervención de esta Dirección, en estos casos, permite afirmar que se trata, prácticamente, de una materia indiferente desde el punto de vista tributario, siendo lo fundamental la aprobación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

La certificación de estar al día en el pago de los impuestos, única intervención de la Dirección de Impuestos Internos, es exactamente igual a la misma certificación que se hace para obtener pasaporte para viajar al extranjero: si fuere un funcionario de la Dirección de Impuestos Internos quien viaje al extranjero, de acuerdo con la tesis que sirve de base a los ataques en mi contra, el requerimiento de este certificado que dicho funcionario hiciera, sería una intervención ilícita.

Si en la reforma de los estatutos de una sociedad anónima, la Dirección hace una diligencia de mero trámite, no ocurre lo

mismo con las escrituras públicas que a diario se otorgan, por ejemplo, en la compraventa de un bien raíz. En este caso, sí que existe una verdadera intervención de la Dirección, que debe liquidar el impuesto de transferencia, el que tiene bastante importancia, pues alcanza al 8,40 por ciento del precio. Sin esta intervención de la Dirección, no puede otorgarse la escritura pública. Si se presentara el caso de que el vendedor o el comprador fuere el señor Director General de Impuestos Internos, debería recurrir a los funcionarios de su dependencia para la liquidación del impuesto y sería absurdo atribuirle, por ello, una intromisión indebida.

Por lo demás, como ha quedado demostrado, yo no tuve intervención alguna en la tramitación de la ya mencionada reforma de estatutos, ni recibí beneficio alguno, relacionado con esta reforma, habiéndome limitado a firmar una presentación de mero trámite a S. E. el Presidente de la República.

Cabe agregar, que las leyes vigentes permiten a los funcionarios abogados de la Administración Pública ejercer la profesión de abogado y nada les impide firmar una presentación a S. E. el Presidente de la República, facultad que a ningún ciudadano le está vedada.

La existencia de este derecho no significa que el suscrito haga activo ejercicio de su profesión, la que, prácticamente, no ejerce, por estar entregado al desempeño de sus labores administrativas, siendo de notoria evidencia su permanente presencia en los Servicios.

Desde que fui designado Subdirector, y ya con anterioridad a esa fecha, he rechazado la atención de clientes, aún en asuntos ajenos a los tributos, lo que ahorra toda posibilidad de que la llegada a este cargo me haya reportado el más mínimo beneficio particular o profesional, y nadie podría demostrar lo contrario.

Dios guarde a Ud. — (Firmado): *Jorge Rodríguez Merino*, Subdirector de Impuestos Internos."

4.—CONDONACION DE LA DEUDA QUE TIENE LA CRUZ ROJA CHILENA, ASOCIACION DE ANGOL, CON LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, de la moción que condona la deuda que tiene la Cruz Roja Chilena, Asociación de Angol, con la Corporación de la Vivienda.

El proyecto está impreso en el Boletín Nº 8.376.

Diputado informante es el Honorable señor Rioseco.

Estaba con la palabra el Honorable señor Foncea.

El Honorable señor Rodríguez Lazo ha formulado indicación para que este proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que se pronuncie sobre su constitucionalidad.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No hay acuerdo!

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

En su carácter de Comité, el mismo señor Diputado ha solicitado que este proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — En votación la petición.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 47 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Rechazada la petición.

Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en la sesión anterior, había comenzado manifestando mis dudas acerca de la constitucionalidad del presente proyecto

de ley; dudas que derivan de la circunstancia de referirse a una institución autónoma, como es la Corporación de la Vivienda, con fondos propios que son administrados por un Consejo. En consecuencia, según mi opinión, una ley no puede, categóricamente, obligar a la Corporación de la Vivienda a condonar una deuda, porque con ello se atentaría contra de una garantía constitucional, cual es la del derecho de propiedad. Sin embargo, señor Presidente, tuve oportunidad de hablar con el autor de esta moción, nuestro Honorable colega don Julio Sepúlveda, quien me demostró que en la Cámara de Diputados, en otras oportunidades, había sentido el precedente de que estos proyectos eran constitucionales, citándome varios casos para confirmar su afirmación.

No voy a hacer reparos al proyecto, tanto por esta razón como por beneficiar a una institución, como es la Cruz Roja, que merece, sin duda, el amplio apoyo del Poder Legislativo, máxime tratándose de una deuda por una cantidad insignificante, como es la que se pretende condonar...

El señor CARMONA (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado la hora destinada a la Tabla de Fácil Despacho.

5.—CONDONACION DE LA DEUDA QUE TIENE LA CRUZ ROJA CHILENA, ASOCIACION DE ANGOL, CON LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Entrando en el Orden del Día, de acuerdo con lo resuelto por la Corporación, corresponde seguir ocupándose del proyecto que se estaba discutiendo en la hora destinada a la Tabla de Fácil Despacho, y por el cual se condona la deuda que tiene la Cruz Roja Chilena, Asociación de Angol, con la Corporación de la Vivienda.

Estaba con la palabra el Honorable

señor Foncea. Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, sólo deseo expresar que comparto la idea contenida en este proyecto de ley.

En compañía del Honorable Diputado por Talca, don Fernando Hurtado, he presentado una indicación para que también se condone una pequeña deuda contraída en favor de la Corporación de la Vivienda por el Patronato "Mariana Silva", institución que presta, en Talca, servicios reconocidos por toda la ciudadanía en beneficio especialmente de la formación de nuestras juventudes.

En consecuencia, pido que esta indicación, destinada a liberar al Patronato "Mariana Silva" del cumplimiento de una obligación por la suma de trescientos mil pesos, sea aprobada por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, yo había formulado indicación para que este proyecto de ley pasara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque me parece que él vulnera derechos establecidos en favor de los trabajadores de nuestra patria. En efecto, es sabido que la Corporación de la Vivienda tiene como fin principal el de construir habitaciones, y no fines de beneficencia. Esto no quiere decir que yo desconozca la utilidad, y aún podría decir la necesidad, de la Cruz Roja. Muy por el contrario. Así, en la legislatura pasada, a indicación del Diputado que habla, se aprobó un artículo, cuando se reformó la legislación relacionada con el comercio exterior, en el sentido de que al Cuerpo de Bomberos de Chile y a la Cruz Roja se les liberara del pago de los derechos de internación respecto de los artículos e instrumentos que necesiten. Basta para ello con que lo soliciten al Ministerio de Hacienda.

Por este motivo, al hacer esta indicación, sólo deseo que las cosas marchen en forma normal, porque no es posible que se prive a la Corporación de la Vivienda de la suma de dos millones y medio de pesos. La Ley Orgánica de la institución señala cuál es su objetivo y qué atribuciones tiene su Consejo y demás autoridades que la administran.

Más aún, creo que éste podría constituir un precedente funesto para las propias instituciones de beneficencia. Porque si cada prestación de servicios que la Corporación de la Vivienda pueda hacer a estas instituciones, va a resultar, a la postre, una donación, este organismo, al ver que más tarde se va a ver privado definitivamente de estos fondos, no procederá a ser tan generoso para recurrir en auxilio de estas otras instituciones que en nada las ligan con él.

Por este motivo, yo había hecho esta indicación, que me parece que es lógica y justa. No se puede regalar este dinero, sin siquiera haber escuchado la opinión de la Corporación de la Vivienda. En efecto, en el informe del proyecto, no se expresa que se haya citado a la Comisión al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, ni a ningún funcionario de esta institución, para que hubiera dado su opinión respecto a esta materia.

Demasiado sabemos, señor Presidente, que, en Chile, las poblaciones y las habitaciones, en general, son escasas; demasiado sabemos que hay muchos ciudadanos que han presentado solicitudes en la Corporación de la Vivienda, pidiendo casas. En realidad, es mucha la necesidad que el pueblo tiene de habitaciones. Además, hay muchas poblaciones que no tienen urbanización.

Yo creo que el día en que se pueda solucionar el problema de la habitación, todos estos organismos, llámense Cruz Roja, hospitales o instituciones de parecida índole, sólo prestarán servicios muy subsidiarios, porque los habitantes de Chile gozarían entonces de buena salud.

Por estas consideraciones, me atrevo a manifestar que este proyecto de ley, por el que se regalarán dos millones y medio de pesos a una institución particular de un pueblo, para celebrar el décimo aniversario de su existencia, no reportará una gran utilidad a la Cruz Roja Chilena. En cambio, esta suma, puesta en la Corporación de la Vivienda, podría servir, por lo menos, para construir un par de habitaciones para familias chilenas pobres, que tienen más necesidades que la institución que se pretende beneficiar con este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COFRE.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Poblete y, a continuación, el Honorable señor Cofré.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, la verdad es que este proyecto que beneficia a la Cruz Roja de Angol no tiene mayor novedad. Esta no es la primera vez que la Honorable Cámara se ve en la obligación moral de condonar algunas deudas a instituciones tan prestigiosas, como es la Cruz Roja.

Yo recuerdo que, el año pasado, diferentes organismos, gracias a mociones presentadas por Honorables colegas de distintas provincias, obtuvieron la condonación de deudas semejantes.

Si bien es cierto que se trata de restar algunos recursos a la Corporación de la Vivienda, no es menos verdadero que ellos son prácticamente insignificantes en relación con la magnitud de la obra que desarrollan estas instituciones sociales.

Cuando, por ejemplo, se ha condonado una deuda a un Cuerpo de Bomberos, ¿no podemos calcular lo que esta institución significa para una ciudad? De igual manera, cuando se condona una deuda a la Cruz Roja Chilena, ¿no podemos pensar en la labor que realiza esta institución, especialmente entre la gente que necesita de la ayuda de los demás?

Por este motivo, yo estoy de acuerdo plenamente con este proyecto y con cuanto liberación de estas pequeñas deudas se pida. Tengo la seguridad de que, se presentásemos un proyecto que condonara todas las deudas que actualmente tienen estas instituciones de carácter social con la Corporación, ellas no sumarían, en total, diez millones de pesos. Con esta cantidad, no es tanta la obra magnífica que podría realizar la Corporación de la Vivienda en lo que se refiere a construcción de habitaciones populares. En cambio, los beneficios que nosotros vamos a otorgar a instituciones como las que hemos señalado son inmensamente grandes, porque se encuentran en la imposibilidad de cancelar esas deudas. Además, por este hecho, estas deudas van aumentando por concepto de intereses y de la capitalización de estos intereses.

Cuando se discutió la ley de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, el ánimo del legislador fue, precisamente, beneficiar a estas instituciones.

Así la Corporación de Reconstrucción y Auxilio dio, por millones y millones de pesos, dinero a instituciones de carácter social, para que pudieran cumplir su noble misión. Por las razones señaladas, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio fue condonando todas estas deudas. Luego nos encontramos, de repente, con la fusión de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con la Caja de la Habitación Barata, y quedaron paralizadas estas operaciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Por esta circunstancia, señor Presidente, yo concuerdo plenamente con este proyecto, y tengo la absoluta seguridad de que la mayoría de mis Honorables colegas ha de compartir la idea de condonar estas pequeñas deudas.

Yo he hecho indicación, y debo manifestar, de antemano, que no he querido aprovechar ahora, exclusivamente, esta oportunidad, pues ya he expresado mis ideas al respecto, y que tampoco participo de las creencias de las instituciones que se

beneficiarán, para que se incluya la condonación de una deuda que también tiene la Corporación, la Iglesia Evangélica Pentecostal de Chillán. Se trata de personas modestas que realizan una gran labor de **carácter moral**, con un pequeño presupuesto. Mantienen una escuela, donde enseñan a leer y a escribir a la gente.

La indicación también señala la condonación de una deuda al Colegio Adventista de Chillán. ¿Qué es el Colegio Adventista? Es una institución que mantiene una escuela en magnífico pie, con una extensión de varias hectáreas de terreno. Enseña a los jóvenes a laborar la tierra, a participar en actividades industriales. Imparte instrucción hasta el sexto año de humanidades; incluso prepara profesores. En fin, esta institución realiza una labor encomiable.

Estas son las razones por las cuales he formulado indicación para que se condone la modesta deuda que tienen pendientes estas dos instituciones. Repito que no me he querido aprovechar de este proyecto de ley para este efecto, sino que estoy de acuerdo con cualquiera indicación que tienda a condonar las deudas que tengan instituciones sociales que realizan una labor tan importante, como la Cruz Roja Chilena.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar mi pensamiento con respecto a este proyecto de ley presentado por mi Honorable colega señor Julio Sepúlveda. Por él se condona la deuda que tiene la Cruz Roja Chilena con la Corporación de la Vivienda por la suma de dos millones quinientos mil pesos, cantidad con la cual levantó un local social en la ciudad de Angol.

Este edificio es magnífico, y, como decía mi Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, no se trata sólo de celebrar diez años de vida de una institución, sino

de darle impulso y prestancia, para que la obra que realiza se desarrolle en forma más completa, a fin de que pueda seguir prestando servicios a la colectividad. Sólo se ha querido aprovechar el décimo aniversario de su fundación, para presentar este proyecto, el que, lógicamente, si se aprueba, servirá para dar mayor brillo a esta conmemoración, y así vincular, todavía más, a esta institución con el pueblo.

En esta institución, no sólo se dispensa atención médica, sino que también hay cursos y servicios completos. Hay salas en que especialmente atiende a los adultos y a los niños pobres de modestas escuelas, que no cuentan con los elementos necesarios para recibir curaciones en otras partes.

Por lo demás, el interés que la Cruz Roja pagaría por los dos millones y medio de pesos es insignificante. En cambio, esta suma servirá para ampliar la obra que realiza en beneficio de la colectividad.

Justamente, la Corporación de la Vivienda nació para prestar servicios a las distintas esferas nacionales ya sea al comercio, a los particulares o a instituciones de beneficencia, cuyas propiedades sufrieron perjuicios o cayeron en la zona devastada.

No deseo alargar más este debate, porque los fundamentos de este proyecto son poderosos y justifican su aprobación, ya que él tiende a beneficiar a la colectividad, especialmente al pueblo de Angol.

El señor PUENTES (don Adán). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SOTO.—Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán; a continuación, el Honorable señor Soto.

El señor PUENTES (don Adán). — Señor Presidente, quiero agregar algunos argumentos a los que ya se han dado, con el objeto de que la Honorable Cámara preste su aprobación al proyecto que debate en esta oportunidad.

Hace un instante, tuvimos ocasión de

escuchar al Honorable señor Rodríguez Lazo, quien expresó que ningún funcionario de la Corporación de la Vivienda había concurrido a la Comisión que estudió este proyecto, para los efectos de manifestar su conformidad con él. Pues bien, los que tuvimos ocasión de participar en las deliberaciones de la Comisión Mixta de Presupuesto sabemos que, en el ítem 12|01|08 del Presupuesto de este año, del Ministerio de Obras Públicas, hay una serie de obligaciones con cargo a los fondos de la Corporación de la Vivienda, que contaron con la aquiescencia de dichos funcionarios, destinados a los Cuerpos de Bomberos, Cruz Roja, casas consistoriales y otras instituciones que prestan servicios importantes a la población del país.

Insistir en esta materia y sobre la labor que desarrallan las instituciones que han sido mencionadas por los diferentes parlamentarios que han intervenido esta tarde para apoyar el proyecto, sería inoficioso; en su mayoría son instituciones que viven de la generosidad pública, de manera que considero que la Cámara haría bien en aprobar el proyecto, con las indicaciones presentadas.

En relación con las instituciones que desarrollan sus actividades en Concepción, cabe anotar que continuamente esta Honorable Corporación está tomando conocimiento de iniciativas tendientes a condonar deudas contraídas por algunas instituciones con la Corporación de la Vivienda, en razón de fines específicos.

Así es como el Honorable señor Serrano, presentó a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto que condona el préstamo que fuera otorgado a la Escuela y Casa de la Providencia, en Concepción, por un valor de dos millones doscientos mil pesos. Por el proyecto que discutimos esta tarde, se condona la deuda que tiene la Cruz Roja Chilena, de Angol, con la Corporación de la Vivienda.

Envié a la Mesa una indicación que tiene por objeto la condonación de varios

préstamos otorgados en la zona de Concepción, que son de la misma especie y naturaleza del que hoy nos preocupa. Entre ellos aparecen préstamos que se concedieron a la Cruz Roja Chilena de Concepción, el 19 de marzo de 1956, por \$ 300.000; al Hospital de Niños "Leonor Mascayano", de Concepción, de fecha 21 de octubre de 1954, por \$ 300.000; a la Sociedad de Socorros Mutuos "Lorenzo Arenas", por \$ 2.350.000, el 8 de noviembre de 1955; Escuela y Casa de la Providencia, de 7 de diciembre de 1954, por \$ 2.200.000; a la Sociedad de Socorros Mutuos Ex Alumnos Salesianos, de Concepción, de \$ 1.200.000.

Todos estos préstamos fueron cencidos por escrituras públicas, otorgadas ante el Notario de Concepción, don Mateo Silva, estipulándose las correspondientes garantías hipotecarias.

Además, van incluídos en la indicación, la condonación de los préstamos que se concedieron a la Sociedad Socorros Mutuos de Zapateros "Juan Martínez de Rozas", de 28 de octubre de 1948, por la suma de \$ 52.000, escriturado en la Notaría Vittini de Concepción; a la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión y Progreso", de Tomé, que se le otorgaron dos préstamos, el primero por \$ 232.000 y el segundo por \$ 68.000, por un total de \$ 300.000, de 28 de mayo de 1952, y 13 de octubre de 1953, respectivamente.

Todos estos préstamos tendrán innegable justificación, de tal manera que la aprobación por la Honorable Cámara de la proposición que los condona sería de toda justicia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Soto.

El señor SOTO.— Señor Presidente, es-timo que a través de la Corporación de la Vivienda el Estado no sólo está cumpliendo una finalidad relacionada con la construcción de habitaciones para las cla-

ses populares, sino también algunas otras finalidades mucho más amplias y respetables como la que se consulta en el proyecto en debate.

La Corporación de la Vivienda, como lo saben los señores Diputados, es un organismo que nació a raíz de la fusión de lo ex Corporación de Reconstrucción con la ex Caja de la Habitación.

Pues bien, los señores Diputados que han intervenido en este debate han dado a conocer la justicia que encierra el caso de la Cruz Roja Chilena, Asociación de Angol, que adeuda a la Corporación de la Vivienda la suma de dos millones quinientos mil pesos. Por su parte, el Honorable señor Foncea ha hecho presente la situación de una altruista institución de Talca, que adeuda una cantidad insignificante, si se le compara con la de otros organismos que también han recibido beneficios del Estado. También los Honorables señores Poblete y Puentes, don Adán, han hecho notar casos de digna consideración. Por eso, como la justicia debe ser amplia en este tipo de resoluciones, yo también, junto con adherirme a las peticiones que se han hecho y al proyecto que ha originado este cambio de opiniones, como asimismo a las indicaciones propuestas, como la del Honorable señor Poblete que está destinada a favorecer a una Escuela Evangelista de la ciudad de Chillán —de cuya labor educativa y moral soy testigo— quiero dar a conocer un caso que es tanto o más justo que el que estamos considerando.

Me refiero, señor Presidente, a una población obrera de la ciudad de Chillán, que fue devastada por el terremoto del año 1939. Está compuesta por setenta y dos familias auténticamente trabajadoras, que levantaron mediante su propio esfuerzo y una ayuda muy limitada del Estado, sus nuevas viviendas. A cada uno de estas familias la ex Caja de la Habitación les prestó pequeñas sumas, que fluctuaban entre cuarenta y ocho mil pesos como mínimo y cien mil pesos como máximo,

a fin de que pudieran reconstruir sus habitaciones. Pues bien, estas setenta y dos familias, con un celo ejemplar y una abnegación admirable, por espacio de largos años, han estado cumpliendo con sus compromisos. En la actualidad adeudan saldos pequeños.

Estimo, de justicia, señor Presidente, que las familias ocupantes de la población obrera "Centenario" —así se llama esa población de la ciudad de Chillán— sean incluidas y favorecidas por estas condonaciones.

Por estas razones, señor Presidente, he enviado una indicación a la Mesa, para que los ocupantes de esta población, sean considerados en los beneficios que deben derivarse de la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—

Que se den por leídas, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Que se den por leídas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por leídas las indicaciones.

Acordado.

Pasará a Comisión para su segundo informe.

El señor SOTO.— Solicito que se omita el trámite de segundo informe, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En votación la petición para omitir el trámite de segundo informe.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Para qué es la votación?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Para que se omita el trámite de segundo informe.

El señor VALDES LARRAIN.— Entonces, habría que empezar por leer las indicaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura a las indicaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.— Que vaya a Comisión.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se ha pedido la omisión del trámite de segundo informe y la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, debe someter a votación esta petición.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No se han reunido los dos tercios reglamentarios. Por lo tanto, pasará este proyecto a Comisión para su segundo informe.

6.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR VARIOS PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Los proyectos que figuran en la Tabla del Orden del Día, con los números 1, 2, y 3, no han sido informados por las Comisiones respectivas. Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el plazo de urgencia hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

—*Los proyectos cuyo plazo se prorroga son los siguientes:*

1.—Mensaje que modifica la ley N° 9.298, que autorizó la garantía del Estado para los préstamos contratados por la

Corporación de Fomento de la Producción y los Ferrocarriles del Estado.

2.—Mensaje que modifica la planta del personal civil de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional.

3.—Mensaje que modifica diversas disposiciones de la ley N° 9.682, sobre construcción y explotación de obras de regadío por el Estado.

7.—HABILITACION COMO PUERTOS MAYORES DE LOS PUERTOS DE ANCUD, CASTRO Y CHACABUCO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse de la moción que habilita como puertos mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco y establece en ellos los Servicios de Aduana Mayor.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.385.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En discusión el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Hacienda la moción presentada por la representación parlamentaria de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, destinada a habilitar como puertos mayores de la República a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco en la provincia de Aisén.

Ultimamente fue promulgada la ley N° 12.084, llamada de Reforma Tributaria, que introdujo una serie de modificaciones a la ley N° 12.008, mediante la cual el Congreso Nacional estableció en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, el régimen de puerto libre aduanero, con una serie de disposiciones de orden cambiario tendientes a fomentar la incorporación de

esas provincias a la economía nacional. Esta ley, sabiamente inspirada en el patriótico deseo del Ejecutivo y del Legislativo de incorporar, efectivamente, doscientos cincuenta mil kilómetros cuadrados a nuestro territorio, a nuestra soberanía, a la producción nacional, no ha podido aplicarse, por cuanto el comercio internacional no puede afluir a los puertos de la provincia de Chiloé, a causa de que éstos tienen la categoría de puertos menores. Al puerto de Aisén tampoco ha podido concurrir el tráfico internacional, porque el río Aisén se encuentra embancado y tiene una barra en su desembocadura, de manera que es imposible que barcos de tonelaje de importancia lo remonten, como es del conocimiento de esta Honorable Cámara.

De allí que la representación parlamentaria de las provincias australes, competidas del deseo de facilitar el cumplimiento de estas dos leyes y del espíritu que ha tenido el legislador, ha presentado esta moción que habilita como puerto mayor en el territorio de Aisén a Puerto Chacabuco, puerto recién construido, situado en el interior de una bahía de gran profundidad, y de aguas tranquilas, que ofrece amplias facilidades para la navegación y para el recalado de naves.

En lo que respecta a los puertos de Ancud y de Castro, ambos poseen todas las condiciones técnicas exigidas por la navegación y están ubicados en lugares estratégicos de la isla de Chiloé, de manera que se complementan.

Si no se declaran puertos mayores a los puertos menores que he mencionado, todo el comercio internacional tendría que afluir a Puerto Montt, lo que produciría allí los consiguientes recargos de embarque y desembarque, el pago de derechos y, nuevamente, los de fletes hacia la isla de Chiloé y hacia Aisén. Esto haría impracticable la idea que tuvo el legislador, de facilitar la expansión y la incorporación de estas provincias al proceso económico nacional.

La Honorable Comisión de Hacienda tomó debida consideración de estos antecedentes y aprobó por unanimidad el proyecto en debate, dejando constancia, señor Presidente, de que con él no se modifica el presupuesto de gastos fijos de la Nación, o sea, no se introducen mayores gastos en el Erario, por cuanto el otorgamiento de la calidad de puertos mayores significa en la práctica un aumento de atribuciones y no un aumento de plantas de empleados u otros gastos en el Presupuesto.

Por el hecho de significar este proyecto sólo un aumento de atribuciones, él no necesitaba realmente el patrocinio del Ejecutivo. Sin embargo, el Ejecutivo se lo ha dado, a través de un Mensaje especial, lo que viene a eliminar cualquiera duda de carácter constitucional que pudiere surgir al respecto.

Señor Presidente, para simplificar el trámite de la aprobación de este proyecto, considerando su alta conveniencia, el hecho que no significa gasto de ninguna especie para el Erario, y que viene a complementar en la práctica el espíritu que tuvo en vista el Congreso al dictar las leyes N° 12.008 y N° 12.084, termino rogando a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Hacienda, se sirva prestar su aprobación a la moción que he informado.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lobo.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Podríamos votar el proyecto inmediatamente, por lo avanzado de la hora.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Señor Presidente, tal como acaba de expresarlo el Honorable señor Von Mühlbrock, el proyecto que estamos discutiendo viene a hacer efectivo, operante, práctico, el propósito que tuvo la Honorable

Cámara al dictar la ley N° 12.008 y, posteriormente, la ley N° 12.084.

Una vez concedidas por estas leyes determinadas franquicias de orden aduanero y de carácter cambiario a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, se vio la necesidad de complementar sus disposiciones.

En efecto, Honorable Cámara, se pudo comprobar que toda esta legislación resultaba ineficaz por cuanto, mediante sus disposiciones, no se podía realizar el comercio internacional de acuerdo con el propósito fundamental que nos animó a los promotores de estas iniciativas legales, de que se pudieran internar por estas provincias las maquinarias y los elementos que permitieran explotar las riquezas y los recursos naturales de la región mediante el aprovechamiento integral de sus posibilidades agrícolas, de sus riquezas forestales y de su potencial ganadero, principalmente, pesquero, que ofrece hoy día un promisorio porvenir en los territorios australes.

Mediante estas franquicias legales, que permiten la internación de bienes de capital, el progreso, el adelanto y el desarrollo de la zona se harán evidentes en beneficio, por cierto, de todo el país.

Es necesario, pues, legislar de manera que resulte práctico el ejercicio del comercio internacional; para ello es indispensable, indudablemente, la existencia de puertos mayores, entendiéndose, por tales, aquellos por los cuales puede llevarse a cabo cualquiera operación aduanera.

Por eso el proyecto, señor Presidente, consulta la habilitación de Chacabuco, como puerto mayor en la provincia de Aisén, aun cuando ya este último existe propiamente como tal. Sin embargo, las dificultades que ofrece el puerto de Aisén debido al constante embancamiento del río y a la peligrosa barra de su desembocadura, le impiden que preste los valiosos servicios que en otras épocas dispensaba, ya que en la actualidad dicho río

no es navegable para embarcaciones de tonelajes de cierta importancia.

Por su parte, la provincia de Chiloé sólo cuenta con puertos menores y caletas, circunstancia que también imposibilita el comercio internacional de la región.

Si no se legislara como se ha estado proponiendo, habría una sola posibilidad de comerciar con el exterior: a través de Puerto Montt, lo que resultaría oneroso y gravoso, ya que, para realizar cualquiera operación en Chiloé, se necesitaría disponer de funcionarios aduaneros en Puerto Montt, quienes tendrían que trasladarse a determinados puntos de las provincias de Chiloé y Aisén, lo que ocasionaría gastos de pasajes y de viáticos muy subidos que tendrían que ser costeados por el importador. Ahora, en cuanto al proyecto mismo, es necesario legislar como sus disposiciones lo hacen, porque, como muy bien lo establece el número 7 del artículo 44 de nuestra Constitución Política, sólo en virtud de una ley se pueden habilitar puertos y aduanas mayores.

Termino, pues, señor Presidente, expresando que los Diputados Socialistas Populares prestaremos nuestro apoyo a esta iniciativa legal en atención a las razones dadas por el señor Diputado informante y a las que, modestamente, ha expuesto el que habla.

He concedido una interrupción al Honorable señor De la Presa.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Lobo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, las razones dadas por el señor Diputado informante, las cuales han sido ampliadas y complementadas por el Honorable señor Eudaldo Lobo, han convenido, indudablemente, a la Honorable Cámara la conveniencia que los puertos menores de Ancud, Castro y Chacabuco sean habilitados como puertos mayores. Pero así como queremos corregir la injusticia cometida con estos tres puertos, habría que ha-

cerlo con un puerto que es el más cercano a la capital de la República: el puerto de San Antonio. Este puerto tiene un movimiento material mucho mayor que el del puerto de Valparaíso...

El señor RIVERA (don Guillermo). — ¿Y el embancamiento del río?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA PRESA. — Los Honorables Diputados por Valparaíso saben perfectamente que aquí se han leído estadísticas que demuestran que el movimiento del puerto de San Antonio es mucho mayor que el del puerto de Valparaíso. No deseo dar mayores detalles sobre este hecho, porque hay conciencia de él en la Corporación. Como quiero que esta iniciativa legal sea votada inmediatamente, he presentado una indicación por la cual se agrega el puerto de San Antonio a los tres que se alude en su texto, con el fin de que también sea declarado puerto mayor.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lobo.

El señor LOBO BARRIENTOS. — He concedido una interrupción al Honorable señor Elgueta, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Lobo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELGUETA. — No es mi ánimo entrar en el debate de un proyecto tan simple, que viene a resolver un problema de honda trascendencia para las provincias australes. Ya el Honorable Diputado informante, señor Von Mühlbrock, y el Honorable colega señor Lobo han dado las razones que justifican las medidas que se proponen en este proyecto de ley. Sólo quiero agregar que los parlamentarios que patrocinaron el proyecto que otorgó franquicias de orden cambiario y aduanero a las provincias australes para asegurar su desarrollo, han presentado también este proyecto, que viene a complementar la nueva política que se

trata de implantar en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

Este proyecto habilita como puertos mayores a los de Ancud y Castro, porque están situados en dos bahías importantes por donde es posible realizar el comercio de toda la provincia de Chiloé.

Como ya lo dijo el Honorable señor Lobo, este proyecto de ley cuenta con todo el apoyo de la representación socialista popular.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, no creo que haya utilidad en insistir en las ideas centrales de este proyecto de ley expuestas por varios señores Diputados. Quiero referirme, señor Presidente, a la relación que existe entre este proyecto de ley y las leyes 12.008 y 12.084.

La ley 12.008 estableció agencias de la Comisión de Cambios Internacionales en las ciudades de Ancud, Puerto Aisén y Punta Arenas. La ley 12.084, que introdujo modificaciones a la primera, cambió Ancud por Castro y Puerto Aisén por Coihaique.

Tal como lo han expresado el señor Diputado informante y los Honorables colegas que han usado de la palabra, es indispensable que tanto Ancud como Castro tengan la calidad de puertos mayores y de aduanas mayores, porque corresponden a regiones geográficas y a zonas de atracción diversas. Para esto es indispensable también, señor Presidente, que se corrija el error o vacío que existe en la legislación vigente, estableciendo agencias de la Comisión de Cambios Internacionales en las ciudades de Ancud y Castro.

Con el nuevo régimen de cambio libre y con la supresión del sistema de previa, la Comisión de Cammbios Internacionales tiene menor importancia, pero, para cier-

tos efectos, aún es necesaria. Y si esta ley declara puertos mayores a Ancud y Castro, es lógico que allí también haya funcionarios con las atribuciones propias de las agencias locales de la Comisión de Cambios Internacionales. Constitucionalmente, no pueden crear empleos rentados pero sí otorgar atribuciones a organismos existentes. Además, persigo facilitar el comercio internacional y no crear burocracia.

En consecuencia, he presentado la siguiente indicación:

“Artículo. . .—Reemplázase el artículo 9º de la ley 12.008, modificado por la ley 12.084, por el siguiente: “La Comisión de Cambios Internacionales deberá establecer Agencias en las ciudades de Ancud, Castro, Coihhaique y Punta Arenas.

Las Agencias de Ancud y Castro estarán a cargo de funcionarios dependientes de la Superintendencia de Aduanas”.

El Honorable señor Valdés me ha pedido una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — El proyecto de ley que ahora conoce la Honorable Cámara obedece a la necesidad de dar a las provincias australes el auge que les corresponde. La riqueza que allí existe no puede explotarse debidamente por la circunstancia de que por los puertos más importantes de la zona no puede internarse la maquinaria necesaria ni exportarse una serie de artículos de manufactura local.

Análoga situación se produce con el puerto de San Antonio. Este puerto, en realidad, ha sido injustamente postergado, ya que, a través de medidas de orden administrativo o legal, se le ha impedido que tenga el auge que le corresponde. Me parece que, si en esta oportunidad la Honorable Cámara está haciendo justicia al conceder a ciertos puertos aus-

trales la categoría de puerto mayor, también debe hacerla con este puerto, que sirve a una zona tan importante como es la de la provincia de Santiago.

Es evidente que el auge mismo de los puertos es el que va determinando su paso de una categoría a otra. Es comprensible que el puerto de San Antonio, en sus comienzos, haya sido considerado como puerto de segunda categoría. Pero, a medida que ha ido desarrollando sus actividades, a medida que se ha ido formando a su alrededor una serie de industrias, a medida que se ha ido promoviendo, por medio de caminos, por medio de ferrocarriles, su acercamiento a la capital, es lógico que las industrias que están radicadas en Santiago, obtengan su materia prima a un costo más bajo, como ocurriría si pudieran internarlas por San Antonio, que está situado a menor distancia que Valparaíso.

Actualmente ocurre un hecho que es realmente absurdo y del que voy a dar cuenta en esta Corporación.

Las industrias establecidas en San Antonio no pueden, legalmente, desembarcar las materias que les son indispensables para elaborar sus productos, en dicho puerto. Esta materia prima tiene que ser desembarcada en Valparaíso y hacer un largo trayecto para llegar a las fábricas de San Antonio.

Me contaban hace tiempo algunos directivos industriales, incluso miembros de los sindicatos de la fábrica “Victoria”, de Llole, que toda la materia prima que usaba la industria tenía que ser desembarcada en Valparaíso. Sólo por una concesión extraordinaria de la Junta de Aduanas se otorgó a la empresa un permiso especial para que pudiera desembarcar su materia prima en San Antonio. Pero, cuando llega el barco, tiene que traer un Inspector de Aduanas a San Antonio para que certifique el hecho de que ha llegado la mercadería y llevarlo nuevamente al puerto de Valparaíso. Esto es absurdo.

Me contaban, en días pasados, que había llegado una partida de motores marinos para los botes de los pescadores de San Antonio, que viven, precisamente, de su esfuerzo y de su trabajo. Pues bien, los motores marinos para los botes de estos modetos trabajadores no pudieron ser desembarcados en San Antonio y tuvieron que pasar al puerto de Valparaíso. Errores de esta naturaleza son los que evidentemente, se están cometiendo con la absurda e ilógica calificación de San Antonio como un puerto de segunda clase.

Me parece, señor Presidente, que es justo que se considere esta situación. Todavía más, el hecho de que se declarara puerto mayor a San Antonio favorecería a Valparaíso. Estamos viendo permanentemente cómo la Aduana de Valparaíso está atochada de mercaderías. La prensa del puerto dedica páginas y páginas a expresar que no tiene recinto dónde colocar las mercaderías que llegan a ese puerto, mercaderías que a veces quedan a toda intemperie, cuando no se incendian, con grave perjuicio para el país, porque, evidentemente, la materia prima que se quema ha sido adquirida con dólares que provienen de todo el país.

Por consiguiente, señor Presidente, si Valparaíso no tiene un puerto capaz de recibir todas las mercaderías que llegan a su recinto portuario, si las aduanas de Valparaíso son insuficientes para contenerlas, me parece que, teniendo San Antonio la capacidad suficiente, teniendo bodegas, teniendo condiciones para efectuar este almacenaje, es absurdo que queden a la intemperie materias primas que con ello puedan perder su calidad o que pueden quemarse, ya que no hay año en que no se incendien grandes partidas de algodón o de otra mercadería.

Señor Presidente, todo esto aconsejaría hacer que pueda San Antonio ser constituido en puerto mayor. Por eso, luego que se inició la discusión de este proyecto, envié a la Mesa la indicación correspondiente.

Creo que no se puede, por medios legales, estar deteniendo el crecimiento lógico y natural de un puerto. No se puede, por la fuerza, estar debilitando el desarrollo del puerto de San Antonio, que es el que está más cerca de Santiago, tiene una vía mucho más expedita y múltiples condiciones naturales.

Por estas razones, considero que, ya que la Honorable Cámara va a hacer justicia a los puertos del sur, sobre todo para que se desarrolle la zona de Chiloé, es preciso que también haga justicia a San Antonio, que es el puerto lógico que debe utilizar la provincia de Santiago con todo su enorme progreso industrial.

El señor ACEVEDO. —¿Me permite, Honorable señor Correa Letelier?

El señor CORREA LETELIER. —He concedido una interrupción al Honorable señor Punmarino, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, puede usar de la palabra el Honorable señor Pumarino.

El señor PUMARINO. — Señor Presidente, un proyecto tan plausible como el que está en debate, no puede encontrar oposición en la Honorable Cámara. Sin embargo, no cabe duda que, por la indicación formulada para declarar puerto libre al de San Antonio, se retardará su despacho, o quizás, hasta podría ser rechazado. Por eso, ella no contará con los votos de los representantes de Valparaíso.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Esta no es la materia que se debate, señor Presidente. . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Pumarino.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Así no vamos a poder votar este proyecto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorable señor Morales Adriasola, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PUMARINO.— En realidad, sería un golpe mortal para Valparaíso el hecho de que se declarara puerto mayor al de San Antonio. Todos sobemos la decadencia que ha experimentado Valparaíso por diferentes circunstancias. No voy a abundar en razones acerca de ella. Debo, sí, decir que comenzó por la apertura del Canal de Panamá y, después, por una serie de hechos que han relegado a dicho puerto a un segundo plano que...

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PUMARINO.—Sabemos que mayoría de los países, especialmente los europeos, tienen un puerto de embarque y desembarque. En Inglaterra las mercaderías van a Liverpool; en Francia, al Havre y a Marsella. Así, en diferentes países hay un puerto de embarque y desembarque de mercaderías de uso común en el comercio internacional.

Chile, debería tener un solo puerto: Valparaíso. Pero, por la extensión de su costa, es necesario que tenga otros puertos mayores. Considero, sin embargo, una aberración crear al lado de un puerto mayor como Valparaíso, en el que se han invertido ingentes sumas, otro de la misma categoría.

Lo que debemos hacer es proveer a Valparaíso de todas las herramientas indispensables para que pueda desarrollar la labor que le corresponde como puerto mayor, ya que sirve como punto principal de embarque y desembarque de mercaderías. Estimo que no debemos dar la calidad de puerto mayor a San Antonio, porque, con ello, crearíamos un problema, no sólo a Valparaíso, sino a todo el país.

El señor CORREA LETELIER.—El Honorable señor Acevedo me ha solicitado una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Correa Letelier.

Es verdaderamente lamentable que los parlamentarios que representan a la provincia de Valparaíso, cada vez que se toma una iniciativa que tiende a favorecer al puerto de San Antonio, sientan amagados los de aquél. Para ellos, el resurgimiento del puerto de Valparaíso sólo descansa sobre la base de aplastar al de San Antonio. Esto constituye un ostensible egoísmo de parte de los Honorables colegas.

En este instante, concuerdo ampliamente con el proyecto de ley que declara puertos mayores a los de Ancud, Castro y Chacabuco. Aprovecho, sí, la oportunidad para decir que me había permitido también hacer llegar a la Mesa una indicación, similar a la del Honorable señor Valdés Larrain, tendiente a incluir en esta iniciativa al puerto de San Antonio.

Se ha dado a conocer el hecho curioso de que las materias primas que emplean las industrias establecidas en San Antonio deben ser desembarcadas en Valparaíso y hacer un largo trayecto para llegar hasta las fábricas que las han de utilizar. Más aún, deseo agregar que la zona industrial más importante de Santiago, que se está levantando entre la línea del ferrocarril que va hacia el sur y la que va hacia la costa, tendrá como puerto de embarque y desembarque de sus mercaderías el de San Antonio, que queda de la capital a una distancia mucho menor que el de Valparaíso.

El movimiento de embarque y desembarque por San Antonio llegó el año pasado, a un total de más de 1.100.000 toneladas, a pesar de las trabas legales que impidieron aprovechar, con mayor amplitud, sus propias instalaciones.

En estas circunstancias, ruego a los Honorables colegas que, al dar su aproba-

ción a este proyecto de ley, acojan también la indicación que declara puerto mayor al de San Antonio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, quiero sólo solicitar de la Sala que apruebe el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y la indicación que he formulado. Los Diputados Conservadores Unidos apoyaremos ambas proposiciones.

Al mismo tiempo, hago presente que el Comité Conservador Unido ha pedido que, una vez que el proyecto haya sido aprobado en general, entremos a su discusión particular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Oportunamente, se someterán a votación las indicaciones formuladas.

Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, lamento, en primer lugar, que se haya formulado una indicación en este proyecto de ley para habilitar como Puerto Mayor a San Antonio, ya que ello solamente traerá como consecuencia una demora en el despacho de esta iniciativa que estaba destinada exclusivamente a completar disposiciones provenientes de la ley 12.008.

El señor VALDES LARRAIN.—¡En absoluto, Honorable colega!

El señor ACEVEDO.—¡Al contrario!

El señor MORALES ADRIASOLA.—Debo recordar a los Honorables colegas que el problema relacionado con el conflicto entre los puertos de San Antonio y Valparaíso ha sido debatido en este recinto hasta con pasión, de manera que en este proyecto, como ya se puede observar, se reiniciarán las discusiones entre los Diputados que representan al Cuarto Distrito y los de Valparaíso.

El señor ACEVEDO.—¡No, Honorable colega!

El señor MORALES ADRIASOLA.—Creo que el proyecto en debate debe des-

pacharse según el informe evacuado por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa está destinada a habilitar como Puertos Mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco, como una consecuencia del sistema de puertos libres a que han sido sometidos. Este proyecto producirá beneficios inmensos a la zona de Chiloé, Aisén y Magallanes; de tal manera que es preciso considerarlo sólo desde el punto de vista de la conveniencia de las provincias australes y no mezclarlo con intereses en juego de provincias del centro del país.

Además, es lógica la indicación formulada de que se establezca también en la ciudad de Ancud una Comisión de Cambios Internacionales al igual que en Castro. Con ello, recibirán mayores facilidades los industriales para dar movimiento a sus capitales dentro de la provincia de Chiloé, haciendo prosperar en esta forma toda la región.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera Bustos.

El señor RIVERA BUSTOS.—Señor Presidente, deseo manifestar que concuerdo con los términos del informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede franquicias de Puertos Mayores a los que se indican en dicho informe.

Pero los Honorables Diputados por el Cuarto Distrito han presentado una indicación, valiéndose de este proyecto, para crear el Puerto Mayor de San Antonio. Dicho propósito es una muestra más de la mala política portuaria que se ha seguido en el país. En efecto, se ha destinado a ser puerto una parte de la costa de nuestro territorio, que no tiene condiciones para ello. Por lo demás, en la Comisión Especial de Puertos, que me tocó presidir, se dejó de manifiesto las malas condiciones, que, para tales fines, tiene esa parte de la bahía de San Antonio, que no se puede llamar puerto...

El señor ACEVEDO.—¿Me permite

una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIVERA BUSTOS.—Todo el país sabe...

El señor ACEVEDO.—Esa afirmación es muy grave.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Rivera Bustos.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA BUSTOS.—Con el mayor agrado, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Rivera, don Guillermo, tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, me ha sorprendido la afirmación del Honorable señor Rivera Bustos. Debo manifestar que a la Comisión a que ha hecho referencia mi Honorable colega concurren técnicos del Ministerio de Obras Públicas, quienes declararon en aquella oportunidad, que las condiciones geográficas y climáticas del puerto de San Antonio eran las mejores del mundo...

El señor HUERTA.—¿Las mejores del mundo?

El señor ACEVEDO.—Las mejores del mundo, como lo oye Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ACEVEDO.—Por lo tanto, cualquiera inversión que con tal objeto se haga en San Antonio y, especialmente, la construcción de una dársena, lo convertirán en el mejor puerto de Chile.

Por eso, estimo que la afirmación del Honorable señor Rivera Bustos, tendiente a desmejorar las condiciones del puerto de San Antonio, fundándose en el infor-

me de los técnicos que participaron en la Comisión Especial de Puertos, no concuerda con la realidad.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor RIVERA BUSTOS.—Señor Presidente, creo que el Honorable señor Acevedo no ha entendido las opiniones que los técnicos emitieron en el seno de dicha Comisión, o bien, le hicieron tales afirmaciones en conversaciones privadas. La verdad es que en una Comisión sería de la Honorable Cámara no se puede decir semejante aberración. Ello habría sido para la risa y sería el caso de pedirle la renuncia a los técnicos que manifestaron que las condiciones portuarias de San Antonio eran las mejores del mundo.

Por otra parte, quiero hacerme cargo de las palabras tan "afectuosas" del Honorable señor Valdés Larraín para el puerto de Valparaíso. El Honorable colega se ha referido al atochamiento de mercaderías en dicho lugar. Ha de saber el Honorable Diputado que eso sucede por las trabas que ponía el famoso CONDECOR, que, felizmente, que suprimido por la última ley sobre reforma tributaria. A través de este organismo burocrático se ponían toda clase de inconvenientes para el despacho de las previas; por tal motivo, las mercaderías que oportunamente llegaban al país, no podían ser sacadas de la Aduana, todo lo cual producía el atochamiento referido.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita la prórroga de la hora, a fin de que despachemos este proyecto?

El señor RIVERA BUSTOS.—Por lo demás, como ya dije, es una aberración habilitar como Mayor a un puerto menor, como es el de San Antonio, máxime cuando están a tan corta distancia uno de otro. Por otra parte, el puerto de Valparaíso por su distancia y las buenas condiciones climáticas que en él predominan, es más

aconsejable que el de San Antonio, que ni siquiera pasa de ser una caleta, como se la ha llamado aquí. De ahí que no se justifique la petición hecha.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita la prórroga de la hora?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Orden del Día hasta el total despacho de este proyecto y con perjuicio de la Hora de Incidentes.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RIVERA BUSTOS.—Señor Presidente, para terminar, debo manifestar que el objeto de este proyecto es hacer operante cualquier tipo de importaciones por los puertos que la ley declaró como libres y que no tenían la calidad de puertos mayores. Por este motivo, y con el objeto de que la ley N° 12.008 pueda aplicarse en su totalidad, voy a votarlo favorablemente, no así la indicación que ha sido presentada.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, me llama profundamente la atención que el Honorable señor Rivera Bustos haga tal afirmación.

El señor RIVERA BUSTOS.—He concedido una interrupción al Honorable señor Romani, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Rivera Bustos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMANI.—Señor Presidente, como Diputado por Valparaíso, me voy a oponer a la indicación presentada para que San Antonio sea Puerto Mayor.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor ACEVEDO.—Señor Presiden-

te, si el puerto de San Antonio es puerto menor, ¿por qué no se le deja crecer?

El señor ROMANI.—Señor Presidente, este problema ha sido largamente debatido...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el Orden del Día.

8.—CONSTRUCCION DE AEROPUERTOS EN EL PAIS.—NECESIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE "LOS CERRILLOS", EN SANTIAGO Y DE LOS AEROPUERTOS DE LOS ANDES Y DE SAN FELIPE

El señor CARMONA (Vicepresidente). Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, en repetidas ocasiones me he referido a la necesidad de atender al mejoramiento de los aeródromos de Santiago y de lugares cercanos a la capital. Tal vez sea un poco de majadería insistir en la materia. Pero, últimamente, en oficios que se han recibido de los Ministerios de Economía y de Defensa Nacional, se dan las razones para desestimar las peticiones que se han hecho para atender al mejoramiento de los aeródromos de San Felipe y de Los Andes, considerados, para estos efectos, como canchas de aterrizaje de emergencia.

El Gobierno aduce, para justificar su actitud, que estos aeropuertos no reúnen las condiciones técnicas necesarias. Pero, señor Presidente, si, precisamente, es eso lo que se ha solicitado: que se ejecuten en estos aeródromos las obras indispensables para eliminar sus actuales deficiencias.

Desgraciadamente, en nuestro país, siempre, después que suceden las desgracias, se adoptan medidas; o sea, cuando

ya es tarde. Entonces todos actúan presurosos para encarar una situación que debía haberse previsto. Estamos viendo, diariamente, sobre todo en esta época de invierno, que los aviones que hacen el servicio internacional, cuando no pueden aterrizar en "Los Cerrillos", tienen que regresar a Mendoza a aprovisionarse de nafta para, en seguida, descender en Antofagasta.

Es inconcebible que las personas que vienen al país en calidad de turistas, estén expuestas, con mucha frecuencia, a sufrir este percance. En más de una oportunidad, esto los hace desistir de su viaje.

Hace pocos días, pese a que el tiempo era relativamente bueno en Santiago, "Los Cerrillos" se hallaba totalmente cerrado, a las cuatro de la tarde. El avión internacional sobrevoló la capital por espacio de tres cuartos de hora; trató de aterrizar de emergencia en Colina y no lo pudo hacer. Tuvo que regresar a Mendoza, de donde despegó a la una de la madrugada, rumbo a Antofagasta.

Nuestras autoridades no quieren entender que resulta muy incómodo para los pasajeros una situación semejante. Por el prestigio del país, debe impedirse que esto continúe ocurriendo.

El aeródromo de Los Andes, está especialmente señalado para servir de cancha de aterrizaje de emergencia, pues las condiciones climatéricas son allí ideales.

Esta pista es perfectamente adaptable a las condiciones del tránsito aéreo internacional; tiene la extensión requerida y sólo falta pavimentarla. Es sobre este punto que hemos estado insistiendo ante las autoridades; hemos pedido, reiteradamente, que se dote a este aeródromo de todo lo necesario para que pueda ser una cancha de emergencia, cuando los aviones no puedan aterrizar en "Los Cerrillos". En Los Andes hay Servicios de Aduanas y de Investigaciones para el control de los pasaportes; además, la movilización a Santiago es rápida, pues esa ciudad está solamente a ochenta y dos kilómetros de

la capital. Incluso, hay servicio de trenes a poca distancia de la cancha "San Rafael".

Pero, señor Presidente, nuestras autoridades siguen insistiendo en que ese aeródromo no reúne las condiciones necesarias, de manera que no pueden destinarse fondos para habilitarlo debidamente.

Además, sostienen que la cancha es particular. En efecto, es del Club Aéreo de Los Andes; pero esto no puede ser un factor negativo. Hoy día existe allí, de acuerdo con la Fuerza Aérea, un servicio de radio, para dar a conocer las variaciones de tiempo. Estoy seguro de que ese Club, que es extraordinariamente progresista, no tendría inconveniente en celebrar un contrato por noventa años, si el Fisco concurriera al pavimento de la cancha.

Lamento la poca previsión de nuestras autoridades y siento grandemente que estén esperando, como ocurre siempre en nuestro país, repito, que sea la desgracia la consejera de las medidas que deben tomarse.

9.—CONSTRUCCION DE UN PASO A NIVEL EN EL CAMINO DE PARRAL A CAUQUENES. —PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan diez minutos al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, deseo referirme a una necesidad muy sentida de la ciudad de Parral: la construcción de un paso a distinto nivel de la línea férrea, en el camino que une Parral con Cauquenes, por cuanto, debido a la falta de él, ya han ocurrido varias desgracias y este camino es de gran tránsito.

En el Presupuesto de este año figuran los fondos destinados para tal objeto, de

modo que solicito del señor Presidente que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que atienda este clamor de la zona.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se remitirá el oficio en nombre de Su Señoría...

El señor URRUTIA.—Y en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... Y del Comité Liberal.

10. — INTERNACION DE AUTOMOVILES AL PAIS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor URRUTIA.—También deseo referirme a un problema al que he aludido en otras ocasiones: el de la entrada al país de automóviles, en circunstancias que estaba prohibida su importación.

Después de enviarse muchos oficios en nombre de la Honorable Cámara, el Ejecutivo remitió a esta Honorable Corporación una lista de los vehículos importados el año 1956. Sin embargo, hasta el momento no he podido conocer la lista de los automóviles internados al país por los miembros de las Fuerzas Armadas. Los diferentes Ministerios se han disculpado, diciendo uno que el otro es quien tiene estos datos.

Según un oficio del Ministerio de Defensa Nacional, que obra en mi poder, al Ministerio de Hacienda le correspondería enviar esta lista. Pero anteriormente, esta Secretaría de Estado habría expresado que el Ministerio de Defensa Nacional debía proporcionar esas informaciones.

Deseo que se reitere un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional pidiéndole que envíe, a esta Honorable Cámara, la lista de los automóviles "station-wagons" o camionetas importadas por los miembros de las Fuerzas Armadas durante el año 1955.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría...

El señor URRUTIA.—Y del Comité Liberal.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... Y del Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Hemos visto, además, señor Presidente, que este año, a pesar de que continúa vigente la prohibición para internar automóviles, de nuevo se han importado gran cantidad de estos vehículos. Y es así cómo, en días pasados, en que tuve que concurrir a un garage, me encontré con que había en él veinte nuevos coches "Chevrolet", recién entrados al país.

Señor Presidente, como todos sabemos, estos vehículos se traen en calidad de aportes de capital. Muchas veces esto constituye una simulación; pero el sistema produce enormes utilidades a los importadores.

El Gobierno no ha querido agregar los vehículos a la lista de mercaderías que pueden importarse alegando que esto produciría una salida excesiva de divisas. Sin embargo, señor Presidente, vemos que, en la actualidad, estando prohibida la importación de automóviles, éstos entran al país en igual número que antes, cuando estaba permitida su libre internación. Y así ocurre, como lo he demostrado en otras ocasiones, que las importaciones realizadas en esta forma significan un egreso mucho mayor de dólares que en condiciones normales, por las comisiones en que hay que pagar y las utilidades que obtienen los importadores.

Por estas razones, ruego al señor Presidente, que se sirva enviar un oficio al señor Ministro correspondiente, solicitando que se remita a esta Honorable Cámara una lista de los automóviles. "station wagons" y camionetas que han entrado al país, bajo cualesquiera condiciones, durante el primer semestre de 1956.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Hace tiempo, me referí, también, a la importación de

algunas marcas de vehículos, sin traerse los repuestos correspondientes. Particularmente, aludí a la marca "Opel". Dije que camiones y camionetas de este tipo estaban llegando al país, en gran número, sin que se importaran, al mismo tiempo los repuestos necesarios.

He tenido conocimiento de reclamaciones sobre el particular. Tengo en mi poder, por ejemplo, una carta de propietario de uno de estos vehículos, en que me expresa que ha ido a comprar repuestos para su coche y se ha encontrado con que ellos valen un tresciento por ciento más que los mismos accesorios de otras marcas. Además, hay una sola estación de servicio para atender las reparaciones de estos vehículos y un solo almacén de repuestos, en todo el país. Por estas consideraciones, señor Presidente, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Economía pidiéndole que explique a la Honorable Cámara por qué no se tomaron oportunamente las medidas adecuadas para que, junto con los vehículos en ferencia, se trajera al país un stock suficiente de repuestos para su debida atención.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en nombre del Comité Liberal.

11.—AHAJAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE LA LIGUA. PROVINCIA DE ACONCAGUA. PETICION DE OFICIO.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan seis minutos al Comité Liberal.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Señor Presidente, en la localidad de La Ligua se está terminando el edificio para la Escuela Superior N° 1, y, en la misma situación, se halla un pabellón del Liceo de Hombres de ese pueblo.

Deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que ordene dotar del mobiliario suficiente a estos dos locales para que puedan prestar los servicios a que están destinados.

Es de urgencia amoblarlos señor Presidente, porque, de otra manera, nos encontraríamos con locales espléndidos, confortables y con todas las condiciones adecuadas para su función, pero que no podrían destinarse a esta finalidad, porque carecen del mobiliario correspondiente.

Por esta razón solicito, señor Presidente, que se remita oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole que se sirva disponer el envío del mobiliario, cuya lista está en su conocimiento, pues los respectivos directores departamentales y provinciales las han dado a conocer.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación, transcribiéndole las observaciones que ha formulado.

12.—REPARACION DE LOCALES ESCOLARES EN LA LOCALIDAD HUERTO DEL MAULE, PROVINCIA DE LINARES.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, me quiero referir al estado en que se encuentran algunas escuelas que tuve la oportunidad de visitar, hace poco tiempo, en el Departamento de San Javier, provincia de Linares. He visto allí dos locales escolares en situación tan ruinosa que, en realidad, causa vergüenza. Se trata de escuelas fiscales medio destruídas por el terremoto de 1939, las cuales todavía no

se han reparado. El agua entra por todas partes, de modo que los niños, prácticamente, están recibiendo instrucción en el barro, Y, hasta ahora, no ha sido posible conseguir los fondos necesarios para reparar estos establecimientos o construir edificios nuevos, que es lo que correspondería hacer en verdad.

En consecuencia, quiero que se envíe oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole que se preocupe y dé solución a este problema que afecta al pueblo Huerta del Maule, para lo cual se podrían destinar fondos de a "Ley Herrera", que, según dicen, está rindiendo tanto dinero.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación sobre el particular.

Quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Renunciamos, señor Presidente.

13.—ANÁLISIS DEL ACTUAL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE LOS EMPLEADOS DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL PAÍS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical, el cual lo ha cambiado por el del Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

El señor MAASS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.—Señor Presidente, en estos últimos días, la opinión pública se ha visto conmovida por una huelga de los empleados bancarios del país. Al respecto, creo interesante dar a conocer, a la Honorable Cámara, las causas precisas que motivaron dicho movimiento, y de paso, analizar, aunque sea brevemente, la forma como el Gobierno ha encarado la

solución de este conflicto como de otros similares acontecidos últimamente.

Señor Presidente, este movimiento se originó a raíz de una petición formulada por los empleados del Banco de Londres y América del Sud, en el sentido de que se les hiciera un adelanto a cuenta de la gratificación legal a que tienen derecho anualmente. Como respuesta a esta petición, el Banco citado acordó despedir a seis empleados por las opiniones vertidas por ellos en las reuniones sindicales.

Sin discusión alguna, y por sobre el carácter legal o ilegal de esta huelga, es evidente que los empleados tenían toda la razón al defender la democracia sindical, cuando ésta era abiertamente violada y se pretendía coartar el derecho legal de los empleados a expresar sus opiniones en el seno de una asamblea de su sindicato ya sea en pro o en contra de sus patrones. Como a pesar de las gestiones hechas por la Federación Bancaria y por distintas personas que de buena voluntad trataron de subsanar estos inconvenientes, no fue posible lograr que el citado Banco dejara sin efecto las medidas adoptadas y reincorporar a estos empleados, a ese organismo gremial en apoyo de los principios ya enunciados, acordó un "Paro General" en el país.

Señor Presidente, mucho se ha sostenido que los empleados de banco forman una casta privilegiada dentro de la generalidad de los trabajadores de este país. No niego que su situación es un poco menos que la de gran parte del resto de los asalariados, pero hay causales, especialmente una, que tiene gran importancia y que es dable analizar ahora, que justifican esto que estoy afirmando.

Señor Presidente, los banqueros, las empresas bancarias tienen utilidades muy superiores, en general, al resto de las empresas del país. Es lógico, entonces, que los empleados bancarios les hagan peticiones de mejoramiento económico, con el

objeto de obtener una justa participación en sus utilidades. Por ello, señor Presidente, como consecuencia de sus luchas a través de sus organizaciones sindicales y gracias a las altas utilidades que estas empresas obtienen, los empleados de bancos han logrado, como dije entonces, una situación un poco superior a la del resto de los empleados del país, sin que por esto podamos afirmar que ellos gozan de una buena situación económica. En la actualidad, nadie que viva de un sueldo o de un salario, de una remuneración fija, puede decir que está en buenas condiciones económicas. Por lo contrario, señor Presidente, los efectos de la vigencia de la ley N° 12.006 y el alza del costo de la vida, que ha sido totalmente imposible detener con ese texto legal y otras medidas de orden similar que el Gobierno haya podido adoptar

El señor VALDES LARRAIN.—¡Si no se hubieran adoptado, habría sido mucho peor!

El señor MAASS.—... han conducido a la generalidad de los empleados y obreros a condiciones realmente misérrimas. Por eso, ahora estamos viendo cómo a lo largo del país muchos sindicatos y gremios elevan su protesta y hacen peticiones a sus patrones—incluso los empleados de Gobierno—reclamando un alza de sus remuneraciones.

Sin embargo, señor Presidente, resulta curiosa la forma cómo los Servicios del Trabajo encaran todos estos conflictos. En el Ministerio del ramo, además de una inoperancia absoluta para lograr su solución, se advierte una manifiesta parcialidad en sus actuaciones. Y así es como, por ejemplo, en virtud de la circular Koch-Yáñez, se elimina a todos los dirigentes sindicales que tengan la suficiente capacidad y honradez para luchar por los intereses de sus representados, sin que importe su filiación política. Se dice que esta circular se dictó exclusivamente para hacer eliminar de las organizaciones sindicales a aquellos dirigentes miembros

de cierto partido político. Esto, que desde luego me parece un atentado en contra de la democracia, no es cierto, porque la verdad es que se elimina de las directivas sindicales a gente de todos los partidos políticos, sin distinción alguna. Basta que el dirigente sea un combativo luchador en defensa de los intereses de sus representados, para que, llegado el instante de la elección sindical, sea eliminado en virtud de esta circular y despojado del derecho a ser dirigente gremial.

Sabemos, señor Presidente, que desde hace sesenta y cinco días los obreros del salitre se encuentran también en huelga, sin que el Ministerio del Trabajo haya sido capaz ni siquiera de elucubrar una fórmula que permita darle la solución que los obreros desean. Pues bien, señor Presidente, es tan manifiesta la parcialidad con que actúa este Ministerio, a través de muchos de sus funcionarios, que hace pocos días vió la luz pública una carta del Inspector Provincial del Trabajo de Antofagasta, en la que este funcionario, refiriéndose a los dirigentes de la huelga del salitre, usa expresiones como ésta: "Se mantiene la huelga solamente por la irresponsabilidad, testarudez y permanente engaño a sus bases con que han actuado los dirigentes sindicales". Y más adelante, agrega: "De este modo, es muy fácil para los directores sindicales mantener y fomentar huelgas, porque ellos están en la cómoda situación de pasar meses en la capital, bien alojados y alimentados, mientras los obreros y sus familias sufren las privaciones derivadas de esta triste situación de no ganar salarios".

Señor Presidente, quiero protestar en esta ocasión por las frases de este Inspector Provincial, funcionario del Ministerio del Trabajo, que tiene, por sobre todas las cosas, el deber de ser imparcial en sus intervenciones en los conflictos sometidos a su conocimiento. Y no puede hablarse de imparcialidad cuando un funcionario de esta categoría emplea

tales términos para referirse a los dirigentes sindicales. Creo que este funcionario se encuentra inhabilitado, en virtud de las expresiones antedichas, para continuar en el conocimiento de este conflicto. De aquí, señor Presidente, quisiera pedir a la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo, dándole conocer las observaciones que he formulado con respecto a este problema, para que de una vez por todas se consiga que haya en este Ministerio funcionarios que no estén exclusivamente al servicio de las compañías, sino que cumplan con su deber elemental de ser árbitros o arbitradores imparciales en los conflictos sociales sometidos a su intervención.

Señor Presidente, volviendo a la huelga de los empleados de bancos, quiero reafirmar, en esta ocasión, los conceptos que ya he emitido con respecto al Ministerio del Trabajo. Virtualmente, casi no hay gremio ni sindicato en conflicto que se atreva a llegar a este Ministerio en busca de una solución. Y ello por una sencilla razón. Todos los asuntos que llegan a este Ministerio son "tramitados" en la forma más burda. De esta manera, los conflictos se alargan y se alargan, con el padecimiento enorme de toda la clase trabajadora, sin que el Ministerio sea capaz de hallarles, por ninguna parte, su adecuada solución. A esto se debe el hecho de que los empleados bancarios no hayan ido ahora al Ministerio del Trabajo, sino ocasionalmente, en procura de la solución —que ellos desean ardientemente— del conflicto que los afecta. Esta es la verdad, señor Presidente, porque ellos conocen, por experiencia, lo que en este Ministerio sucede. De aquí que sea el Ministro del Interior quien haya tomado sobre sí la tarea de buscar una solución a este conflicto. No quiero decir aquí —ya que no lo conozco personalmente, sino sólo a través de sus actuaciones— que el señor Ministro del Trabajo sea un incapaz. Pero no me cabe la menor duda de

que ha sido muy poco feliz en la intervención que le ha cabido, en general, en la solución de los problemas sometidos al conocimiento de su Ministerio.

Quiero terminar, señor Presidente, pidiendo a nombre del comité de mi partido, que se hagan llegar al Ministerio del Trabajo las observaciones que he formulado, junto con la expresión del deseo del partido Socialista Popular en orden a que se encuentre una pronta solución a la huelga bancaria y no se llegue en esta ocasión, como otras, a la adopción de medidas extremas. Porque no es con la encarcelación de los dirigentes sindicales como se solucionarán los problemas en este país. Sin embargo, debo reconocer que el Gobierno, hasta este instante, ha procedido ante la huelga bancaria en forma serena y mesurada, que demuestra, por lo menos, un cierto sentido de justicia. Esperamos que su actitud continúe en la misma forma, como también que se logre una solución justa y conveniente de este conflicto, como ardientemente lo desean los empleados bancarios.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, a nombre del Comité Socialista Popular.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

14.—CONVENIENCIA DE QUE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA SEAN DESEMPEÑADAS POR TECNICOS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.—;Están todos en la moneda

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, el Honorable señor Foncea me ha cedido parte del tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Muy agradecido, Honorable señor Foncea.

Señor Presidente, quiero referirme en estos instantes, a un hecho político que, indudablemente, preocupa a la opinión pública, cual es la reforma que Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho en la composición de su Ministerio.

No deseo entrar en consideraciones políticas respecto al significado que estos cambios ministeriales, tengan, sino que, sencillamente, quiero referirme a un aspecto especial de la reciente reorganización del Gabinete. El hecho de que la cartera de Educación fuese servida por el ex General de Ejército señor René Vidal y, anteriormente, por el señor Kaaren Olsen, Vicealmirante de nuestra Armada, para los profesores, en general, despertaba un sentimiento de agravio, porque juzgábamos —y juzgamos— que estos servicios de la Administración Pública debieran ser llenados, en todo momento, por personas que tengan la condición de profesores. Tratándose de cualquier Ministerio, en general, es lógico pensar que quien debe ocupar una cartera ministerial tiene que ser una persona que reúna, por una parte, un conocimiento general y especial sobre los asuntos de que dicha cartera se ocupa, y, por otra, que tenga vinculaciones directas con los funcionarios que se desempeñan dentro de ese Ministerio. Y cuando me refiero en especial a la cartera de Educación, creo que estoy en condiciones de afirmar que ella es eminentemente técnica y, al mismo tiempo, que tiene para la vida de la Nación una enorme importancia, porque a través de los servicios que de ella dependen, se forma la conciencia ciudadana, que en nuestro país es republicana, representativa y democrática. Por tanto,

quién dirige los destinos de la educación en Chile debe ser persona que conozca a fondo cuáles son sus problemas fundamentales y las condiciones de carácter pedagógico que deben tenerse en cuenta para su desarrollo; en especial, debe tener una noción clara y precisa de los objetivos de la educación en relación con el medio social y las circunstancias especiales en que vive la Nación. De ahí que, como profesor, me congratule, desde esta alta tribuna, porque esta Cartera está ocupada, en estos instantes, por el ciudadano don Francisco Bórquez, que es profesor.

Declaro a mis Honorables colegas que no me importa la ideología política que pueda tener el ciudadano que desempeñe el Ministerio de Educación; lo que me interesa fundamentalmente es que sea profesor, porque me parece que el profesorado de mi patria tiene derecho a que se respete su jerarquía y su condición de funcionario del país, haciendo que quien sea su superior jerárquico, tenga la calidad de profesor.

15.—PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA ESCUELA RURAL.—ASPECTOS ESTUDIADOS EN LA ASAMBLEA PEDAGOGICA REALIZADA EN VICTORIA, PROVINCIA DE MALLECO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA NORMAL DE ESA CIUDAD

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Pedro Poblete se ha referido al hecho de que una Escuela Normal Rural del sur del país ha celebrado, hace dos días, sus cincuenta años de existencia. Con este motivo, se extendió en consideraciones acerca del significado que este cincuentenario tiene para la educación pública del país.

En estos instantes, deseo sumar mi voz a las palabras del Honorable señor Po-

blete para manifestar que, en mi calidad de profesor también siento la enorme satisfacción de comprobar que, a pesar de las crónicas penurias de nuestro Erario, hace cincuenta años, el ex Presidente de la República don Germán Riesco consideró necesario ampliar el número de establecimientos educacionales, especialmente de tipo rural, a través de las dilatadas regiones del sur del país.

Es incuestionable que el progreso material, la civilización y la cultura de un país deben tener una base muy sólida en la educación de los ciudadanos. Resulta casi imposible pensar que los adultos puedan desarrollarse en forma eficiente, aprovechar al máximo sus aptitudes individuales y ser un exponente de progreso, si no tienen una mediana educación.

Debo hacer presente que tanto la Escuela Normal Rural de Victoria, como las de Valdivia y Ancud, están prestando grandes servicios al país. Sin embargo, muchas veces nosotros no juzgamos debidamente los beneficios que esta clase de establecimientos reportan a nuestra nación.

Quiero dejar constancia de que los profesores de Chile tienen múltiples actividades que desarrollar, en razón de la naturaleza misma de sus funciones y porque cada día la sociedad espera de ellos un mayor aporte de trabajo, aun fuera de las horas de clases consultadas en los programas educacionales.

Pues bien, debo manifestar, con respecto al caso especial a que me estoy refiriendo, que los egresados de los cursos de la Escuela Normal Rural de Victoria acordaron realizar una Asamblea Pedagógica, como uno de los números principales del programa de festejos que allí se celebraron. ¿Qué estudios se hicieron en dicha Asamblea? Se dedicaron, sencillamente, a analizar la realidad educacional de la Escuela Rural chilena a través de sus múltiples circunstancias y condiciones, dadas las características de

las diferentes zonas del país. En efecto, las escuelas rurales ubicadas en el norte del país, en la pampa, tienen características distintas de las de la zona central, y éstas, a su vez, diferentes de las que funcionan en la zona austral.

Resumiré algunas de las consideraciones que en esa Asamblea formularon los colegas profesores, porque me parecen de importancia. La primera de ellas se refiere a la situación en que se encuentran los edificios fiscales en donde funcionan las escuelas rurales. Bien sabemos que, en Chile, la edificación escolar es insuficiente en número y volumen, para albergar a todo el alumnado. En realidad, constituye una verdadera lacra social el hecho de que los muchachos que llegan a recibir la instrucción primaria deban hacerlo en un medio físico tan contrario a los ideales que la educación sustenta.

No quiero pecar de excesivamente pesimista, ni tampoco pintar un cuadro trágico, como los que estamos habituados a contemplar, porque casi no vale la pena hacerlo. Solamente deseo expresar mi pensamiento sobre el particular. Estimo que tanto el Gobierno, como el Ministerio de Educación Pública y todos los Poderes Públicos, deben orientar buena parte de sus esfuerzos a lograr que las escuelas públicas no sigan desarrollando su actividades en edificios que no guardan relación alguna con las funciones intelectuales que ahí se desempeñan. Considero que el Ministerio de Educación Pública, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, de una vez por todas deben llevar a la práctica una idea bastante antigua, cual es la de determinar un tipo mínimo de edificación para esos establecimientos. En otros países mucho más avanzados que el nuestro, como Estados Unidos, existen millares de escuelas rurales con una sola sala de clases, en donde el profesor o la profesora se encuentran con que el Estado les entrega las mínimas comodidades de que un ser ci-

vilizado debe disfrutar, y donde los alumnos están a cubierto de las inclemencias del tiempo, pudiendo recibir, en esa forma, una educación adecuada. Esos países han llegado a desarrollar un tipo de edificación "standard", hasta tal punto que las escuelas son casas prefabricadas, elaboradas con los materiales de la zona y de acuerdo con las circunstancias de la región en donde se ubican.

Otra observación formulada por los colegas profesores en la ocasión señalada fué la que se relaciona con el vicio ya crónico que consiste en la distribución tardía de los materiales didácticos en las escuelas, en general, y en las rurales, en especial. A veces ocurre, que, al término del año escolar, llegan los elementos necesarios para que los alumnos puedan desarrollar normalmente sus actividades escolares. Los cuadernos, lápices, gomas y tizas, que son elementos primordiales para la actividad escolar, llegan sumamente tarde, y otras veces no llegan.

En seguida, se hizo notar que habría conveniencia en que el Ministerio de Educación buscara la manera de acelerar el trámite de los nombramientos de profesores rurales, para que no ocurra el caso, que tantas veces hemos escuchado en esta Honorable Cámara, de que sólo al término del año escolar vienen a salir los nombramientos. Mientras tanto, los profesores han estado trabajando a merced de su buena voluntad y a veces de la caridad de los vecinos; pero siempre contrayendo deudas para vivir decentemente.

También se consideró, en esa asamblea pedagógica, la conveniencia, ya imprescindible que hay de que tanto la Superintendencia de Educación, como la Dirección de Educación Primaria, se preocuparan de modificar los planes de estudios para las escuelas rurales. En realidad, por el afán de tener una modalidad unitaria para impartir la educación, resulta que no se satisface la relación necesaria entre el individuo y el medio. A veces se

cae en el error de pretender dar una excesiva cantidad de conocimientos de carácter exclusivamente cultural, y se ignora que hay mucho más necesidad de dar ciertos conocimientos de carácter técnico. Si las escuelas son rurales, se supone que el noventa por ciento de los muchachos, cuando lleguen a adultos, se van a dedicar al cultivo de la tierra. Por este motivo, conviene que, en los planes de estudios, se consulten los medios para que puedan desenvolverse convenientemente, a fin de arraigarlos a la tierra, y no contribuir, por otras circunstancias, a preparar a esta gente para la industria, haciendo que del campo emigren a las ciudades.

Asimismo, se consideró el hecho de que, tratándose de escuelas rurales, el régimen de vacaciones, ya sea de verano, de invierno u otras que contemplan las leyes vigentes, tampoco está debidamente distribuido, de acuerdo con las circunstancias en que desarrollan sus funciones. Si en este medio, tanto las alumnas, como los alumnos, desarrollan ciertas actividades, de las que les es imposible sustraerse, habría conveniencia entonces en distribuir el período de vacaciones en forma que los muchachos puedan ayudar a sus padres en las tareas agrícolas, cuando éstas se efectúan. Santo y bueno que las vacaciones se mantengan como actualmente están en los centros urbanos, en las ciudades, en donde los niños no desarrollan otras actividades, fuera de la educacional, o sólo ayudan a sus padres en sus casas. En cambio, el muchacho del campo, dado nuestro poco desarrollo económico general y los bajos salarios que ganan los adultos, forzosamente tienen que ser ayudante de sus padres en sus actividades. En consecuencia, es indispensable que las vacaciones se adapten a estos hechos reales, que no han sido inventados por la imaginación de los que concurrieron a esa Asamblea Pedagógica. Habría conveniencia en que la Direc-

ción General de Educación Primaria viene modo de modificar el período de vacaciones, por lo menos en lo que atañe a la enseñanza rural.

Finalmente, en la Asamblea Pedagógica de Victoria, se señaló el hecho de que los Visitadores de las distintas ramas de la enseñanza, muy especialmente de la enseñanza primaria, en lo que a escuelas rurales respecta, deben cumplir con las funciones específicas que les señalan la Ley Orgánica y el Estatuto del Magisterio.

Como lo dice la palabra, un Visitador debe ser una persona que visita. Lo lógico sería, por lo tanto, que este funcionario estuviese, la mayor parte del tiempo, visitando su respectiva zona para imponerse de las necesidades existentes y de las experiencias educacionales que se hagan. A su vez, debe llevar a las escuelas las instrucciones y orientaciones pedagógicas de las respectivas Direcciones Generales, a fin de que no haya interrupción en las conexiones entre los profesores y los organismos superiores de Santiago que tienen posibilidad de conocer todas las bases de la teoría pedagógica. Pero, ¿qué ocurre actualmente? Por lo general, los señores Visitadores llegan hasta algunas ciudades y a veces hasta los más apartados rincones, cuando llevan, como única misión, la de instruir un sumario, vale decir, cuando el Visitador se ha convertido en policía.

Es de desear, entonces, que se tome las medidas convenientes para que el Visitador cumpla con la misión específica que le determina la ley, cual es la de llevar las orientaciones pedagógicas a los profesores y traer las experiencias de éstos a los organismos superiores.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

16.—PROBLEMA CAMINERO EN LAS PROVINCIAS DE CAUTIN Y MALLECO.—LABOR DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLÁ.—Señor Presidente, en una jira que acabo de realizar por la provincia de Cautín y parte de la provincia de Malleco, pude recoger no solamente la indignada protesta de los agricultores por el problema caminero cada vez más angustioso, sino, además, las pruebas objetivas de un estado de cosas irritante en lo que se refiere a vías de comunicación carretera.

Tenía una abundante información sobre las pésimas condiciones en que se encuentran los caminos, y conocía la persistente queja de los hombres de trabajo y de la producción reflejada en las columnas de "El Diario Austral" de Temuco; pero esa información queda muy distante de la realidad. El problema caminero tiene una magnitud insospechada que me ha inducido a llamar la atención de la Honorable Cámara, para que, por su alto intermedio, se hagan llegar estos hechos al conocimiento del Gobierno.

El problema no consiste sólo en falta de caminos, materia demasiado antigua y abordada con insistencia y frecuentemente por varios de mis Honorables colegas que representan a las provincias del sur y centro, sino, especialmente, en el abandono de los caminos construídos a costa de grandes sacrificios del Erario y de los aportes vecinales, por lo que no se conser-

van en condiciones adecuadas para el tránsito.

Existe un abandono visible, que puede calificarse fuertemente de negligencia inaudita, y cuyas responsabilidades son, sin duda, de la flamante Dirección de Vialidad, cuya inoperancia e ineficacia están agravando cada día más estos ya desesperantes problemas.

He recogido, en el terreno, antecedentes y datos sobre estas deficiencias que quise exponer al Director de Vialidad personalmente, para no distraer a la Honorable Cámara con estos denuncios; pero nunca he podido encontrarlo en su oficina. He tratado de entrevistarme con él, para lo que he preguntado por él por teléfono o en forma directa, y siempre el Director del servicio está ausente; o en provincias o en "asuntos del servicio", como dice siempre la excusa, o en cualquier sitio, menos en su oficina. A veces me he preguntado si el Director de Vialidad es un mito, un personaje inexistente, como esas cuadrillas fantasmas de trabajadores, cuya existencia se denunció últimamente en algunos diarios contra cierto contratista.

Yo estimo que los funcionarios, y más los Jefes de servicio, deben tener algunas horas obligadas de trabajo, dentro de las cuales pueda ubicárseles. Yo no he ido a pedir granjerías ni empleos al señor Director de Vialidad. Sencillamente he ido a solicitar alguna explicación respecto a este abandono de la parte principal de una actividad caminera, como es la conservación, que no puede interrumpirse sin exponer un cuantioso capital de muchos millones de pesos invertidos en caminos.

Creo que la famosa descentralización administrativa puesta en práctica al disolverse la antigua Dirección General de Obras Públicas ha sido uno de los más grandes y graves errores gubernativos de los últimos tiempos. El Presidente de la República, Excmo. señor Ibáñez no tuvo el menor reparo para firmar el Decreto con Fuerza de Ley que hizo desapare-

cer a un organismo útil y necesario. Todo ello para crear una serie de Direcciones independientes que carecen de expedición, de planes coordinados y de vigilancia y que están causando daños incalculables a la acción ejecutiva. Principalmente me refiero a las direcciones de Vialidad y de Arquitectura sobre las cuales se proyecta la queja colectiva de las provincias y cuyo eco recojo en esta oportunidad.

El Presidente de la República Excmo. señor Ibáñez no tuvo el menor reparo para firmar el Decreto con Fuerza de Ley aludido, a pesar de que en su primera administración la desaparecida Dirección General de Obras Públicas le permitió ejecutar trabajos y realizar obras que ahora ha invocado como fruto de su anterior administración. Me consta la eficacia de la Dirección de Obras Públicas porque entonces era funcionario y pude observar las ventajas de un servicio administrativo coordinado, con direcciones o departamentos sometidos a un control y a una supervigilancia que encauzaban sus labores.

La Dirección General de Obras Públicas no solamente tenía a su cargo la conducción técnica de los fondos del presupuesto destinados a estas finalidades, sino, además, la conducción financiera de todas las inversiones. Había una responsabilidad centralizada más eficaz, sin duda alguna, que esta acción dispersa sobre la base de directores independientes a quienes no se les encuentra en sus oficinas a las horas de trabajo.

Esto es ya intolerable. No hay responsabilidad, ni interés, ni preocupaciones. Los caminos en el sur, por lo menos, en la provincia de Cautín, se destruyen progresivamente sin que nadie reaccione en la forma más lógica, esto es, disponiendo trabajos. Debe existir un fondo importante para conservación de caminos, pero pienso que debe gastarse en otras cosas, ya que no me explico la verdadera timidez de la Dirección de Vialidad, no ya pa-

ra abordar la construcción de nuevas carreteras, sino para dejar en condiciones de tránsito a las existentes.

Nada daña más a los caminos que la inercia y el abandono. Las cuantiosas sumas de dinero consultadas por el Erario se pierden lamentablemente y la producción agrícola se ve amenazada al exponerse al aislamiento por la falta de vías de comunicación transitables todo el año.

Años atrás un diario de esta capital proponía festivamente hacer un concurso para contar los hoyos que existían en el pavimento de las calles, en cada cuadra. Creo que si se hiciera este concurso en serio en los caminos de la provincia de Cautín, seguramente los deteriorados pavimentos santiaguinos serían verdaderas pistas pavimentadas de aeródromo en comparación con los hoyos de los caminos suyos.

No soy escéptico respecto a la labor administrativa nacional, ya que existen servicios que enorgullecen a la administración del país y funcionarios que honran sus cargos. Pero en este caso soy pesimista. No creo que las cosas se arreglen mientras los servicios actúen dispersamente. A mi entender sólo el restablecimiento de la Dirección General de Obras Públicas podrá dar su verdadero sentido al desarrollo de los planes de trabajos y a las obras que se necesitan y el país reclama.

De todos modos, señor Presidente, ruego a Su Señoría solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas para que medite sobre ellas. Si el señor Ministro desea más tarde que fundamente estas denuncias, no tendré el menor inconveniente en hacerlo. Podré informarlo sobre lo que ocurre con respecto a la conservación de los caminos, en lo cual nada se hace, atendida la destrucción caminera en nuestro país, determinada, en el sur, por el tránsito de toda clase de vehículos y por el prolongado período de lluvias.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En nombre de Su Señoría, se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que ha solicitado.

El señor ARANEDA ROCHA.—Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor URRUTIA.—Y del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Y en nombre de los Comités Democrático del Pueblo y Liberal.

17.—CONDICIONES EN QUE FUNCIONA EL HOSPITAL DE MELIPILLA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—NECESIDAD DE CONSTRUIR UN MODERNO HOSPITAL REGIONAL EN ESA CIUDAD.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan siete minutos al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — En días pasados, señor Presidente, tuve oportunidad de visitar el Hospital Regional de Melipilla, acompañado por el señor Alcalde, don Adolfo Larraín Valdivieso, y de los regidores señores José González y Francisco Welcker.

Tomando en consideración el área que atiende, es fácil deducir que se trata de un establecimiento de gran importancia, señor Presidente. En efecto, se calcula en cerca de sesenta mil personas la población de ese sector, las que deben ser atendidas por dicho Hospital.

Pues bien, Honorable Cámara, el estado de conservación del inmueble en que funciona ese establecimiento, es de lo más ruinoso que se pueda uno imaginar. Ello se debe, en especial, a su antigüedad, y al hecho de que su construcción no fué realizado sobre la base de un plano armó-

co que consultara todas las dependencias necesarias, sino que, cuando las circunstancias lo requirían, se agregaron salas anexas. Esto último explica que, además, de su lamentable estado de conservación, las salas se encuentren totalmente dispersas y, a veces, sin comunicación una sala con las otras. Muchas de ellas amenazan derrumbarse de un momento a otro, pues el estado de sus muros y de sus techumbres es realmente calamitoso.

A mayor abundamiento, se encuentra también bajo el peligro inminente de un incendio, debido a la antigüedad de toda su instalación eléctrica.

Es de imaginarse la enorme tragedia que podría ocurrir si acaso se produce un derrumbre o un incendio.

Y, aparte de las deficiencias del local, se carece del instrumental quirúrgico y de los elementos más indispensables para proporcionar atención médica en la forma eficiente que es de esperar en estos casos. Por muy grande que sea el interés de los médicos, de las religiosas que con infinito cuidado atienden a los enfermos, y del personal auxiliar y administrativo que trabajan en ese Hospital, en el sentido de prestar atención en la mejor forma posible, se ven imposibilitados de hacerlo por el hecho de carecer de los medios más elementales para cumplir su cometido.

Las salas de curaciones y de operaciones también carecen del instrumental más indispensable.

Por este motivo, señor Presidente, hay un verdadero clamor no sólo en la ciudad de Melipilla, sino en todo el departamento, en el sentido de solicitar a la autoridad respectiva la pronta solución a este grave problema.

Con mayor razón se irrita la población al saber que distinguidos vecinos donaron para la entonces Junta de Beneficencia — hoy día Servicio Nacional de Salud — cuantiosas fortunas y haciendas enormes, de un gran valor; propiedades ubicadas en la ciudad misma fueron donadas por

estos benefactores ilustres para que su renta se invirtiera en el Hospital Regional, y lógicamente, en la atención de los vecinos de Melipilla. Sin embargo, se ha vendido una de estas haciendas, la “Hacienda Longovilo”, y el Hospital de Melipilla no vió ni un solo centavo del producto de esta venta. Se han enajenado propiedades situadas en la ciudad misma, en la parte urbana, y tampoco se han invertido los fondos obtenidos en el hospital. Afortunadamente aún le queda en el departamento la “Hacienda Santa Inés”, al Servicio Nacional de Salud, hacienda que también fué donada para el Hospital de Melipilla. Si ésta se vende y se sigue el mismo procedimiento que hasta ahora se ha seguido, el hospital no recibirá un solo centavo. Por eso, formulo indicación para que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salud, para que, por su intermedio, se obligue al Servicio Nacional de Salud, que está facultado para enajenar sus propiedades y fondos, que venda la “Hacienda Santa Inés” y su producto lo destine íntegramente a la construcción del Hospital Regional de Melipilla.

Sin perjuicio de esto, señor Presidente, podría iniciarse con los fondos así obtenidos o con los fondos ordinarios de que dispone el Servicio, la construcción de un nuevo y moderno Hospital Regional en Melipilla. Toda la ciudad espera, con justicia la realización de esta obra, para que los obreros, los imponentes del Servicio de Seguro Social, que están efectuando cotizaciones cada día más elevadas no se vean burlados cada vez que buscan la salud en estos establecimientos, que son, en gran parte, financiados por ellos mismos y en los cuales no pueden ser atendidos debido a la carencia de medios materiales, de instrumental para las salas de curaciones y de operaciones y a las deficiencias del hospital mismo. De ahí que solicite se envíe un oficio al señor Ministro de Salud en el sentido que he indicado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se enviará el oficio al señor Ministro de Salud, transcribiéndole las observaciones de Su Señoría.

18.—DEFICIENTE ESTADO DE DIVERSOS LOCALES EN LA CIUDAD DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIO

El señor VALDES LARRAIN.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Dos minutos, Honorable Diputado.

El señor PUMARINO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUMARINO.— Señor Presidente, he visitado diversas escuelas de la ciudad de Valparaíso y es penoso para mi dejar constancia del estado ruinoso de los edificios en que funcionan muchas de ellas. Es grande, en realidad, el sacrificio que hacen tanto los profesores como los alumnos para concurrir a clases.

Me correspondió visitar la escuela de San Roque, que funciona en un verdadero barracón. En piezas de tres metros por tres había de veinte a veinticinco alumnos, sentados de a tres, cuatro y hasta cinco en cada banco y muchos de ellos en el suelo. La profesora tenía que hacer sus clases de pie, por no haber espacio para sentarse.

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en el período pasado en que el Diputado que habla fué regidor, donó al Fisco diversos terrenos de propiedad municipal para que fueran aprovechados en construcciones de grupos escolares. Aún no se inician estas construcciones, burlándose las expectativas que tenía la ciudadanía para obtener un mejoramiento en los edificios de los planteles educacionales.

Es indispensable, señor Presidente, que los locales escolares dispongan del suficiente espacio y de las comodidades necesarias para hacer más grata la tarea de

los alumnos, a fin de que puedan aprovechar debidamente las clases que se les hagan. De otra manera no aprovecharán nada, porque tendrán que estar preocupados de buscar una buena acomodación.

Pido, señor Presidente, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, a fin de que tome las medidas del caso para que se acelere la construcción de los grupos escolares en la ciudad de Valparaíso, en los terrenos donados por la Municipalidad con tal objeto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

19.—PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA ROCHA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA ROCHA.— Señor Presidente, con el propósito de buscar alguna solución a los delicados problemas de tierras de la zona austral, me voy a permitir dar a conocer algunas presentaciones hechas al Ministerio de Tierras y Colonización por jefes de familia de las provincias sureñas.

Hay una solicitud que dice así:

“Señor Ministro de Tierras y Colonización.

GENARO FUENTEALBA OLIVA, Carnet N° 14699, de Collipulli y VICENTE DIAZ LEIVA, por sí, y en representación del centenar de familias ocupantes en la Reserva Fiscal de La Laguna de Malleco, al señor Ministro de Tierras y Co-

lonización, respetuosamente exponen y solicitan:

PRIMERO: Que este centenar de familias ocupan este predio, muchas de ellas, desde época inmemorial, transmitiéndose la posesión de las tierras de generación en generación.

SEGUNDO: Que durante muchos años estuvieron dedicados al cultivo de la tierra, sembrando en sociedad con el Fisco, representado por sus funcionarios, y, además, trabajando con el Fisco en explotación de maderas, y también, con numerosas sociedades y firmas particulares, que recibieron concesiones de explotación maderera en estos terrenos fiscales.

TERCERO: Que desde hace dos años el Ministerio de Tierras nos ha prohibido hacer siembras por medio de sus cinco empleados que están en este predio, pero el Ministerio siembra con aperos fiscales y, en el presente año, tiene sembrado, más o menos, diez cuadras y nada las familias ocupantes.

CUARTO: Que por Oficio N° 8229, de 10 de diciembre de 1952, del señor Ministro de Tierras, la Dirección General por Resolución N° 70, del 12 del mismo mes, ordenó que los Agrimensores señores Ignacio González Díaz, Joaquín Oyarzún, Homero Olmos, se trasladaran a este predio para informar su radicación. Los citados Agrimensores cumplieron su cometido y en informe de fecha 26 de diciembre de 1952 en Expediente 142.494, estiman posible la radicación en superficies de 150 a 200 hectáreas por cada familia en los Sectores del río Renaico, desde el lugar denominado Tejuela hasta la confluencia del citado Renaico, con el río Amargo; el estero Máquina Sola hasta su nacimiento; los prados de "Menuco" y de ahí una línea al lugar "Tejuela". Un segundo Sector que comprende desde la línea divisoria con el fundo "Jauja", río Amargo y Estero "Menuco"; y, un Tercer Sector que comprende parte del Estero Niblinto hasta su confluencia con el río

Malleco y parte de este río aguas arriba. Los citados Agrimensores acompañaron un Censo de las familias ocupantes, más un Plano de la Reserva con la ubicación de los Sectores precitados. La radicación se efectuaría, dándole a las hijuelas, en su mayoría, deslindes bien definidos de ríos, esteros, y cordones montañosos, manteniendo en gran parte la posesión de sus actuales ocupantes, en atención a las mejoras que ellos han introducido, consistentes en siembras de trigo, avena y chacarería. Deja constancia el informe que la lista del Censo dá un total de 126 jefes de familias, con una población total de 650 personas, en esa fecha. Agrega el informe que todas las familias son gentes de buenos antecedentes, trabajadores y cuentan con los recursos necesarios para explotar los suelos. Se expresa también que estas familias cuentan con 900 vacunos, 140 caballares y 450 lanares y que pastorean o se alimentan en el mismo predio. La superficie de radicación sería una cabida aproximada de 25.000 hectáreas.

QUINTO: Después de este Informe y del cambio del señor Ministro que firmó el Oficio ordenando este estudio, vino la prohibición de sembrar, ordenada por los funcionarios subalternos del Ministerio, con lo cual se ha sitiado por hambre y con toda clase de atropello y abusos a las familias ocupantes, hasta el extremo de desviar el curso de las aguas para beber y obstaculizar con trancas y puertas con llaves la salida y entrada de estas familias para sus vinculaciones con las ciudades vecinas en busca de alimentos y medicinas.

SEXTO: En numerosas visitas al Ministerio y en audiencias concedidas a las Delegaciones de estas familias por los señores Ministros, que se han sucedido en el Ministerio de Tierras y Colonización, no se ha obtenido alguna orden superior para que los empleados del Ministerio respeten y no molesten a las familias ocupantes; que se los autorice sembrar y, en cambio, estamos viendo como los empleados

del Ministerio hacen siembras y crían animales.

SEPTIMO: Que desde hace muchos años las familias ocupantes han estado solicitando títulos de dominio en estos terrenos fiscales, títulos que autoriza el artículo 78 de la Ley N° 5.604.

OCTAVO: Que, además, el Decreto Supremo N° 167, de 11 de febrero de 1956, suscrito por el Excmo. señor Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo y el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Mariano Fontecilla Varas deroga el Decreto 2255, de 13 de agosto de 1947, que en la práctica paralizaba y dejaba sin cumplir el artículo 78, de la Ley N° 5.604.

Por las razones expuestas, y los antecedentes señalados en los documentos mencionados, rogamos, muy encarecidamente, al señor Ministro de Tierras y Colonización, se sirva arbitrar de inmediato alguna resolución que permita terminar las tragedias y penurias económicas que estamos sufriendo por falta de la concesión de los títulos gratuitos de dominio, que en conformidad a las leyes vigentes estamos solicitando continuamente. No deseamos ser una carga para la Nación; al contrario, somos capaces y así lo hacíamos de producir para nuestro sustento.

(Fdos.): *Vicente Díaz Leiva.—Genaro González Oliva*".

Señor Presidente, hay otra solicitud, que dice:

"Señor

Ministro de Tierras y Colonización.

DOMINGO CUEVAS ARRIAGADA, Carnet N° 10374, de Traiguén por sí, y en representación de las familias ocupantes del predio "Pellahuen", de la comuna de Lumaco, departamento de Traiguén, provincia de Malleco, al señor Ministro de Tierras y Colonización, respetuosamente expone y solicita:

PRIMERO: Que desde época inmemorial, alrededor de mil familias poseen las tierras de este predio en el cual el Fisco

concedió muchos títulos de dominio a familias ocupantes, y el mismo Fisco sostuvo un largo juicio con don Gervasio Alarcón y, finalmente, con el Banco Garantizador de Valores, perdiendo dicho juicio y, por lo tanto, la propiedad del citado predio.

SEGUNDO: Que por Decreto Supremo N° 305, de 9 de febrero de 1955, y en relación con el Expediente 179.380, el Ministerio de Tierras ordenó cumplir la sentencia y pagar al Banco Garantizador de Valores en Liquidación el valor de Pellahuen.

TERCERO: Que, considerando la larga posesión de dichas tierras en poder de las familias ocupantes, por las cuales y el cumplimiento a leyes vigentes, el Fisco les concedió título gratuito de dominio, y, en vista de la nueva situación creada con el citado juicio, las familias ocupantes elevaron una solicitud al Excmo. señor Presidente de la República y que forma el Expediente 200.262, de diciembre de 1955, por lo cual piden título gratuito de dominio.

Tomando en consideración la inestabilidad social y el sinnúmero de dificultades en que viven todas las familias, venimos en solicitar, muy respetuosamente al señor Ministro de Tierras y Colonización se conceda, con suma urgencia, los títulos gratuitos de dominio que solicitamos.

ES GRACIA.

(Fdo.): *Domingo Cuevas Arriagada, Carnet 10374, Traiguén*".

Hay, además, otra solicitud que dice: "Señor Ministro de Tierras y Colonización.

SANTIAGO.

JOSE AGUSTIN BENAVIDES OLIVA, Carnet 70956, Loncoche, por sí, y en representación de Santiago Benavides Oliva, Jorge Benavides Oliva, Humberto Benavides Oliva, Heriberto Lazo Hidalgo y Belarmino Martínez Flores, al señor Ministro de Tierras y Colonización, respetuosamente expone y solicita:

PRIMERO: Que el año 1943 fuimos

ubicados en los terrenos fiscales que ocupamos en el lugar "Coñaripe", de la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, por el Agrimensor Delio Yancovic, y, el año 1948 se nos concedió título provisorio por Orden Ministerial N° 6.925, de 20 de abril de 1948. Nuestro Expediente 100.890 está agregado al Expediente 126.456 y éstos al Expediente 137.304 que por Oficio 8.062, fecha 24 de diciembre de 1953 pasaron al Departamento de Bosques.

SEGUNDO: Que el Plano Levantado por el Ministerio dejó totalmente demarcadas las hijuelas que poseemos: la N° 1, Luis Benavides, con 120 hectáreas 20 áreas; la N° 2, Jorge Benavides, con 121 hectáreas; la N° 3, Santiago Benavides, con 168 hectáreas, 20 áreas; la N° 4, Agustín Benavides, con 176 hectáreas, 10 áreas; la N° 5, Heriberto Lazo, con 100 hectáreas; la N° 6, Belarmino Martínez, con 115 hectáreas. Estas hijuelas quedan a la orilla del río Llancahue y separadas de otras hijuelas que desde hace tiempo se les concedió título definitivo de dominio y que están separadas por el estero Pichillancahue.

TERCERO: Que la demora en informarse nuestros títulos de dominio definitivos, nos está perjudicando gravemente porque no podemos efectuar los trabajos que nuestras necesidades requieren y no vemos la razón que nuestros expedientes estén paralizados en el Departamento de Bosques desde 1953.

Con lo expuesto y dada la gravedad de nuestra situación, rogamos muy encarecidamente al señor Ministro de Tierras y Colonización, muy respetuosamente, se digne disponer los decretos definitivos de título de dominio, por los predios ya informados y planificados.

(Fdo.): *José Agustín Benavides Oliva,*
ES GRACIA.

Carnet 70956, Loncoche".

Señor Presidente, al dar a conocer estas solicitudes a la opinión pública desde

esta alta tribuna, me permito solicitar de la Mesa que tenga la amabilidad de dirigir un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República en mi nombre, a fin de que se sirva adoptar alguna medida que ponga término a este estado de cosas.

La verdad es que la inoperancia del Ministerio de Tierras está produciendo un enorme perjuicio a un sinnúmero de familias radicadas en las provincias del sur, de lo cual no hay otro responsable que Su Excelencia el Presidente de la República.

Es necesario que, en uso de nuestras facultades constitucionales, levantemos nuestra voz para que el Presidente de la República conozca las deficiencias del Ministerio de Tierras, para que ponga orden en los servicios de su dependencia y para que cese la rotativa ministerial que esteriliza la labor de los Ministros, ya que, cuando aún no se compenetran de los problemas sometidos a su resolución, son substituidos por otros nuevos. Con esto se hace un grave daño al país. Este estado de cosas no puede continuar.

Solicito que mis observaciones sean dadas a conocer al Jefe del Estado. Me parece que si Su Excelencia el Presidente de la República tuviera conocimiento de lo que está sucediendo, adoptaría las medidas necesarias para proteger a aquellas familias a las cuales algunos funcionarios del Ministerio de Tierras están creando una situación sumamente crítica.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará a Su Excelencia el Presidente de la República el oficio a que se ha referido Su Señoría.

20.—ACTUACION DE UN FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN SAN JOSE DE MAIPO.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Quedan dos minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, he recibido una nota del personal del Servicio Nacional de Salud de San José de Maipo en la que denuncian que el Director del Servicio, el doctor Ovidio Ivanovic, hizo detener, arbitrariamente, sin sumario ni orden competente, a tres trabajadores de la repartición a su cargo, a quienes acusó de ser autores del robo de un reloj. Posteriormente, se comprobó que los detenidos no habían tenido ninguna participación en el hecho de que se les acusaba y se les puso en libertad.

Como estas arbitrariedades se están sucediendo muy a menudo, creo que es necesario ponerlas en conocimiento del señor Director del Servicio y del propio señor Ministro de Salud Pública.

Entre los detenidos se encontraba el señor Florencio Taiba, que estaba enfermo. Pues bien, los dos días de calabozo que debió soportar agravaron su enfermedad.

Sin embargo, como he dicho, posteriormente, se comprobó que este obrero no tenía ninguna culpabilidad en los hechos delictuosos que se le imputaban. No obstante esto, se le ha producido un enorme daño moral, que ni el Director, señor Ivanovic, ni nadie podrá reparar.

Desgraciadamente, el personal de Carabineros tomó parte en esta denuncia, sin tener en cuenta los antecedentes de honorabilidad de estos trabajadores que, según se comprobó, no tenían nada que ver con el robo que se les imputaba.

Sabemos que existe el propósito de algunas autoridades de perseguir las organizaciones gremiales del país. Especialmente, el Ejecutivo tiene el deseo de eliminar a los mejores dirigentes sindicales del movimiento obrero de Chile.

Creo que esta situación no puede continuar. Por este motivo, pido que se transmitan por oficio mis observaciones, al se-

ñor Ministro de Salud Pública y al señor Director General del Servicio Nacional de Salud.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CISTERNAS.—Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MARTONES.—Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

21.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala el señor Secretario dará lectura a la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Presidente anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1.—Proyecto del Senado que autoriza a la Corporación de la Vivienda para pagar las expropiaciones indispensables para ensanchar las calles consultadas en el plano regulador de Chillán.

2.—Mensaje que autoriza la adquisición por el Fisco del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue;

3.—Moción que modifica la ley N° 12.006, con el objeto de reajustar las pensiones de algunos empleados que jubilaron en el año 1954;

4.—Moción que habilita como puertos mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco;

5.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito;

6.—Proyecto que modifica la ley N° 11.463, sobre expropiación de terrenos en

la Población "Ebensperguer", de Puerto Montt;

7.—Proyecto que prorroga el plazo establecido en la ley N° 11.575, para la condonación de intereses penales y multas de los deudores morosos de Antofagasta;

8.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito;

9.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito;

10.—Moción que autoriza la celebración de un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia a beneficio de la Sociedad Filarmónica de Chile;

11.—Mensaje que fija los límites de las comunas de Navidad, del Departamento de San Antonio, y de Rosario, del departamento de Santa Cruz;

12.—Moción que restablece el derecho de la Municipalidad de San Fernando para cobrar y percibir los derechos por extracción de basuras;

13.—Moción que declara que el personal de empleados y obreros de los fondos del Servicio Nacional de Salud (ex Beneficencia y Asistencia Social) continuará afecto a las disposiciones del artículo 16 de la ley N° 9.690;

14.—Moción que autoriza la transferencia gratuita de un terreno fiscal ubicado en "El Boldo", al Club Aéreo de Curicó;

15.—Mensaje y moción que autorizan a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito;

16.—Moción que autoriza la revalorización del activo de la Compañía del Telégrafo Comercial;

17.—Moción que concede la calidad de empleado particular a los operadores de palas y dragas mecánicas de las faenas mineras.

22.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Con la venia de la Sala, se dará cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Egaña renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Rivera Bustos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Carmona renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Musalem.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Arellano, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que es de pública notoriedad, y le consta al señor Ministro de Educación, que la Escuela "Quinta" N° 45 de Curicó, ubicada en la colonia y estación del mismo nombre, amenaza ruina, se encuentra con los servicios higiénicos obstruidos e inutilizados, con muchas de sus murallas expuestas a la lluvia por falta de tejas y mal estado de canaletas y bajadas, con planchas del techo sin clavar y, en general, en condiciones inhabitables y peligrosas por la acción de los últimos temporales,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Educación,

a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que el Jefe de Locales de ese Ministerio destine lo más pronto posible fondos suficientes para reparar y dejar en condiciones de servir el edificio que ocupa la Escuela "Quinta" N° 45 de Curicó'.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Silva Ulloa, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1°—Que las provincias de Tarapacá y Antofagasta, ante la imposibilidad de abastecerse de mantequilla de producción nacional, se prevenían de mantequilla argentina, utilizando como medio de transporte el Ferrocarril de Antofagasta a Salta;

2°—Que la producción nacional de mantequilla es insuficiente y que la población de las provincias referidas carece actualmente de este producto;

3°—Que el derecho de prestación a beneficio del Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas de \$ 260.000 por kilogramo, determina que la mantequilla importada en esa zona tenga un precio de venta totalmente fuera del alcance del consumidor;

4°—Que la provincia de Magallanes, con una población muy inferior a las de Tarapacá y Antofagasta, tiene fijado un contingente de importación de 150.000 kilogramos anuales y paga sólo un derecho de prestación de \$ 30.00 por kilo;

5°—Que es de toda conveniencia asegurar el abastecimiento normal y a precios equitativos en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y

6°—Que la población de las provincias

del Norte Grande, según estudios técnicos, debe consumir anualmente sobre 750 toneladas de mantequilla,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva modificar el decreto N° 841, de 30 de septiembre de 1955, que fijó el derecho de prestación de la mantequilla, determinando para las provincias de Tarapacá y Antofagasta un contingente de importación de 750 toneladas anuales y una prestación máxima de \$ 30.00 por kilogramo".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Silva Ulloa, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1°—Que la Escuela Industrial de Taltal, dependiente de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, cuyo alumnado en su mayor parte es interno y procede de los centros industriales salitreros y cupreros de las provincias de Tarapacá y Antofagasta;

2°—Que por carecer el establecimiento de las comodidades necesarias, actualmente los alumnos internos deben alojar en un local, que fue bodega, de propiedad del Ferrocarril de Taltal, cuyas condiciones higiénicas y sanitarias hacen peligrar la salud de los educandos; y

3°—Que estando por terminarse la construcción de nuevos dormitorios, los trabajos fueron paralizados por haberse agotado los fondos,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para la pronta terminación de la construcción de pabellones destinados a servir de dormitorio a los alumnos de la Escuela Industrial de Taltal”.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Silva Ulloa, apoyado por el Comité Socialista Popular:

“Considerando:

1º—Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas debe terminar dentro de poco la construcción de pabellones para dormitorio de los alumnos internos de la Escuela Industrial de Taltal;

2º—Que la referida escuela cuenta actualmente con una dotación insuficiente de catres y todos en pésimo estado, además carece totalmente de colchones;

3º—Que el alumnado procede de los centros industriales salitreros y cupríferos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y, en consecuencia, el tener que traer camas al internado le significa una molestia de proporciones; y

4º—Que es indispensable dotar, en debidas condiciones, a los dormitorios del internado de la Escuela citada,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, que dote a la Escuela Industrial de Taltal de los catres y camas necesarios para el funcionamiento del internado”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Proyecto de acuerdo del señor

Galleguillos Vera, apoyado por el Comité Socialista:

“Considerando:

1º—Que los vecinos de las calles Lazo de la Vega y Los Sauces de la comuna de Quinta Normal solicitaron de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas un presupuesto para la instalación del servicio de agua potable;

2º—Que la Dirección referida elaboró dicho presupuesto por el monto de \$ 820.800 y lo comunicó a los interesados con fecha 5 de julio de 1955;

3º—Que hasta la fecha se encuentra consignado aproximadamente el 75% de dicha suma y no ha sido posible a los dirigentes obtener el pago del resto por algunos pobladores; y

4º—Que, en estas circunstancias, y teniendo en consideración que ha pagado la mayoría de los interesados, que son personas de escasos recursos, procede que se lleven a efecto las obras señaladas,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole disponga la iniciación de las obras de agua potable en las calles mencionadas y procure un financiamiento del saldo con los fondos que el Presupuesto Nacional destina al efecto”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Proyecto de acuerdo de los señores Cueto y Silva Ulloa, apoyados por los Comités Socialista Popular, Democrático del Pueblo y Unido:

“Considerando:

1º—Que, dada la gran importancia que tienen para el país los problemas inherentes a la industria del cobre, se hace necesario que un organismo especial se dedique a su estudio y divulgación para un conocimiento total y oportuno;

2º—Que la ley fijó al Departamento del Cobre la misión de estudiar y vigilar todo lo concerniente a este importante rubro de nuestra economía, tanto en el aspecto industrial como económico;

3º—Que se tiene entendido que ese Departamento está realizando, a la fecha, una investigación a base de los modernos procedimientos de análisis cíclico que comprenden, a saber: a) estudio del comportamiento del precio y la demanda del cobre dentro de la economía norteamericana, en los procesos periódicos de prosperidad y depresión; y b) estudio de los efectos que estos procesos tienen en la economía chilena, especialmente, sobre la balanza de pagos, presupuesto fiscal, problemas de cesantía de obreros y empleados en la industria, tasa de industrialización, etc., y

4º—Que a la Honorable Cámara, y en especial a los parlamentarios de las provincias productoras de cobre, les interesa conocer la relación del precio y demanda del cobre, con la economía de los Estados Unidos, por cuanto ella indicaría cuándo hay fenómenos extraños que influyen sobre el libre juego del mercado, siendo de interés conocer todas aquellas medidas que prescribe el “análisis anticíclico” para amortiguar los trastornos que sufren las provincias mineras, por las grandes fluctuaciones de la industria del cobre, durante los procesos de auge y depresión.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Minería, solicitándole que el Departamento del Cobre envíe una exposición sobre las materias que está sometiendo al análisis cíclico, especialmente sobre los aspectos siguientes:

1º—Métodos de trabajos y objetivos que se deseen alcanzar con ellos;

2º—Estimación del estado actual de la economía norteamericana y, en base a ella, posible futuro de la demanda de cobre por parte de la industria pesada; y

3º—Formulación de una política “anticíclica” aplicable a nuestro país, como réplica de las grandes variabilidades de sus exportaciones y con especiales referencias a las provincias productoras de cobre”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

No hay acuerdo.

En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente dieciocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego, una vez más, a los señores Diputados no abstenerse, porque la Honorable Cámara está citada a otra sesión inmediatamente después de ésta, esto es, a las 19 horas y 30 minutos. Al no reunirse por tercera vez el quórum necesario, deberá prorrogarse la presente sesión y fracasará la próxima.

El señor SCHAULSOHN.—¿Por qué no juntamos las dos sesiones, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para juntar la presente sesión con la próxima.

No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
— Solicito, nuevamente, el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para empalmar la presente sesión con la próxima.

No hay acuerdo.

El señor BARRA.—¿No se ha opuesto nadie!

El señor ACEVEDO.—¿Quién se opuso?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Por tercera vez, solicito la venia de la Sala para juntar la presente sesión con la siguiente.

No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se votará en forma nominativa. Se va a llamar a los señores Diputados

—*Durante la votación:*

El señor SCHAULSOHN.— ¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente?

El señor HUERTA.— ¡Porqué ya terminó!

El señor JARAMILLO.—Empalmemos las dos sesiones, señor Presidente.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 9 votos. se abstuvieron de votar dos señores Diputados.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—La Honorable Cámara acuerda calificar de obvio y sencillo este proyecto.

El señor PALESTRO.—¿Por qué no se proroga la hora, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar esta sesión hasta las 20 horas y 30 minutos.

El señor HUERTA.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 34 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.